

Nota técnica de país sobre  
cuestiones de los Pueblos Indígenas

# República de Honduras



Invertir en la población rural



IWGIA

**Nota técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas**

**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**2022**

## Índice

### Acrónimos

#### 1. Pueblos indígenas de Honduras

- 1.1 Demografía
- 1.2 Distribución geográfica /localización.
- 1.3 Situación social, económica, política y cultural.
  - 1.3.01 Tierras y territorios
  - 1.3.02 Participación política
  - 1.3.03 Situación socio-económica
    - 1.3.03.1 Lengua, cultura, educación
    - 1.3.03.2 Salud
- 1.4 Principales factores que obstaculizan el ejercicio de los derechos.

#### 2. Marco legal e institucional relativo a los derechos de los pueblos indígenas.

- 2.1 Internacional.
  - 2.1.1 Instrumentos de derechos humanos ratificados.
  - 2.1.2 Jurisprudencia e información relevante del sistema de NNUU y el sistema interamericano.
- 2.2 Nacional.
  - 2.2.1 Marco legislativo
  - 2.2.2 Marco institucional y de políticas

#### 3. Trabajo del FIDA con los pueblos indígenas del país.

- 4. Principales iniciativas de la cooperación internacional relacionadas con los pueblos indígenas en el país.
  - 4.1 Banco Mundial
  - 4.2. BID

#### 5. Marco legislativo, institucional y de políticas sobre cambio climático.

- 5.1 Legislación, planes y políticas
- 5.3.CND
- 5.4. Autoridad nacional CC
- 5.4. Fondo Verde
- 5.5. Autoridad nacional designada

#### 6. Referencias

#### 7. Anexos.

- 1.1 Mapas
- 1.2 Organizaciones indígenas

ACNUR

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BCIE:	Banco Centroamericano de Integración Económica
CDESC	Comité sobre los derechos económicos, sociales y culturales (ONU)
CDH	Comité de derechos humanos (ONU)
CEDAW	Comité para la eliminación de la violencia contra la mujer (ONU)
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (ONU)
CICC	Comité Interministerial de Cambio Climático
ComIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CONIMCH:	Consejo Nacional Indígena Maya Chorti
CONMILH:	Consejo de Mujeres Indígenas Lencas de Honduras
CONPAH:	Confederación Nacional de Pueblos Autóctonos de Honduras
COPINH:	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras
CortIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPV	Censo de Población y Vivienda
CTICC	Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático
DINAFROH	Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños
DNCC	Dirección Nacional de Cambio Climático
ECMIA	Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
ENCOVI:	Encuesta de Condiciones de Vida
EPHPM	Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples
EPU	Examen Periódico Universal (ONU)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FETRIPH:	Federación de Tribus Indígenas PECH de Honduras
FETRIXY:	Federación De Tribus Xicaques De Yoro

FIDA:	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FILAC	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
FIMI	Foro Internacional de Mujeres Indígenas
FINAH	Federación Indígena Nahua de Honduras
FITH:	Federación Indígena Tawahka de Honduras
FONDIL:	Federación Indígena Lenca
FUNDER:	Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural
FVC	Fondo Verde para el Clima (GCF)
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
GTEDH	Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos (ONU)
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INA	Instituto Nacional Agrario
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPAF	Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (FIDA)
IWGIA	International Working Group on Indigenous Affairs
MANUD	Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MASTA	Mosquitia Asla Takanka
MiAmbiente+	Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Medio Ambiente y Minas
MILPAH	Movimiento Indígena Lenca Independiente de la Paz
NDC	Contribución Determinada Nacionalmente
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OFRANEH	Organización Fraternal Negra Hondureña
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud

ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PATH	Programa de Administración de Tierras de Honduras
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
P-PIAH	Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños
PRONEEAH	Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas de Honduras
RE	Relator/a Especial de las Naciones Unidas
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIMOREH	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras
UE	Unión Europea
UNCT	Equipo País de la ONU
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
USAID	Agencia de Cooperación de los Estados Unidos de América
USD	Dólares de los Estados Unidos de América

## 1. Pueblos indígenas de Honduras

### 1.1. Datos generales de población

De acuerdo a proyecciones actualizadas del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población total estimada de Honduras a diciembre de 2021, sería de 9.523.621 personas, con una composición de 4.889.315 de mujeres y 4.634.306 de hombres.<sup>1</sup>

La más reciente información censal disponible es la del *Censo de Población y Vivienda (CPV) de 2013*,<sup>2</sup> que registra una población total de 8.303.771 personas. Este censo incluyó una pregunta específica sobre auto identificación étnica, que dio como resultado las siguientes cifras:

Categoría poblacional	Población	Porcentaje
Mestizo	6 886 470	82,93
Blanco	653 637	7,87
Indígena	601 824	7,25
Afrohondureño	61 617	0,74
Negro	54 178	0,65
Otro	46 046	0,55
Total	8.303.771	100%

Fuente: CPV 2013

De acuerdo a las respuesta a la pregunta sobre el pueblo al que pertenecían las personas que se habían identificado en las categorías indígena, afrohondureño o negro, se obtuvieron los siguientes resultados.

Pueblo	Población total
Lenca	453.672
Miskito	80.007
Garífuna	43.111
Maya Ch'ortí	33.256
Tolupán	19.033
Negro de habla inglesa	12.337
Nahua	6.339
Pech	6.024
Tawahka	2.690
Otro	61.151
Total	<b>717.618</b>

Además de los pueblos identificados como pueblos indígenas, la población garífuna de Honduras se considera población tribal, amparada por los derechos reconocidos por el Convenio 169 de la OIT.<sup>3</sup>

El censo señala una distribución por sexo de 356.517 hombres (49,68%) y de 361.101 mujeres (50,32%), incluida la categoría 'otro'. En relación con los grupos de edad dentro de los grupos poblacionales indígena, garífuna y negro de habla inglesa, las cifras recogidas en el CPV son las siguientes:

<sup>1</sup> El INE proporciona proyecciones de población total por departamento, sexo y edad de 2013 a 2030. Vid. <https://www.ine.gob.hn/V3/proyecciones-por-departamento-2014-2030/>. Perfil socio demográfico del país [https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil\\_Nacional\\_Social.html?pais=HND&idioma=spanish](https://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil_Nacional_Social.html?pais=HND&idioma=spanish)

<sup>2</sup> <https://www.ine.gob.hn/V3/censo-de-poblacion-y-vivienda/>.

<sup>3</sup> Vid. *infra* CortelDH y A/HRC/33/42/Add.2

Departamento, área, sexo y grupo de edad	Total	Grupo poblacional									
		Maya - Chortí	Lenca	Misquito	Nahua	Pech	Tolupán	Tawahka	Garífuna	Negro de habla inglesa	Otro
<b>Total nacional</b>	<b>717.618</b>	<b>33.256</b>	<b>453.672</b>	<b>80.007</b>	<b>6.339</b>	<b>6.024</b>	<b>19.033</b>	<b>2.690</b>	<b>43.111</b>	<b>12.337</b>	<b>61.151</b>
Menores de 1 año	17.520	745	11.769	1.927	228	161	478	72	864	214	1.061
De 1 a 4 años	72.261	3.204	46.841	8.344	651	714	2.235	240	3.870	1.021	5.142
De 5 a 9 años	89.701	3.891	59.723	10.126	574	776	2.693	323	4.546	1.181	5.868
De 10 a 14 años	98.353	4.251	64.960	11.252	812	866	2.845	310	5.013	1.319	6.725
De 15 a 19 años	86.968	3.820	55.660	10.577	555	655	2.302	421	4.827	1.484	6.668
De 20 a 24 años	69.962	3.208	42.420	9.194	758	579	1.712	262	4.137	1.307	6.386
De 25 a 29 años	53.349	2.608	32.056	6.364	393	445	1.226	242	3.476	1.106	5.433
De 30 a 34 años	45.596	2.271	27.875	4.710	477	432	1.104	155	2.941	848	4.783
De 35 a 39 años	39.102	1.982	24.221	4.025	312	347	942	162	2.408	729	3.973
De 40 a 44 años	30.716	1.527	18.568	3.071	281	255	746	103	2.068	679	3.418
De 45 a 49 años	24.796	1.244	14.945	2.681	237	178	606	95	1.703	567	2.539
De 50 a 54 años	23.398	1.125	14.265	2.235	236	157	548	70	1.729	491	2.542
De 55 a 59 años	17.398	921	10.869	1.427	161	127	426	69	1.291	349	1.758
De 60 a 64 años	15.487	820	9.301	1.578	177	111	413	47	1.174	311	1.554
De 65 a 69 años	10.899	524	6.985	784	106	72	235	36	831	228	1.098
De 70 a 74 años	8.509	412	5.164	682	98	49	216	24	843	190	832
De 75 a 79 años	6.586	337	4.061	464	81	41	143	36	630	144	648
De 80 años y más	7.018	365	3.986	568	201	61	163	24	760	167	723

Fuente: XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística.

CEPAL ha realizado unas estimaciones comparativas de entre la población indígena y no indígena del país por edad y sexo. En el caso de Honduras, la estructura por edad de la población indígena es algo más joven que la no indígena, pero sin grandes diferencias.<sup>4</sup>

Según señala la P-PIAH, en 2007 las federaciones indígenas realizaron un censo propio, según el cual se estimaba que el 20% de la población total hondureña eran pueblos indígenas, de los que el 80% habitaba en zonas rurales y el 20% en zonas urbanas. El Banco Mundial (2005) indicó que el 12,5% de la población del país es indígena<sup>5</sup>. De acuerdo con las estimaciones de SICA, basadas en datos hasta 2019, la población indígena en Honduras sería de 1.156.864 personas (12,8% del total) y la afrodescendiente 813.420 (9% de la población total).<sup>6</sup> CEPAL señala un porcentaje de población indígena del 8,49%.<sup>7</sup>

## 1.2 Distribución geográfica/localización

El CPV 2013 señala que, entre la población identificada como indígena, garífuna y negra (incluida la categoría otros), 551.726 personas habitan en un entorno rural y 165.893 personas en zonas urbanas, con la siguiente distribución departamental:

<sup>4</sup> CEPAL (2020) p. 156

<sup>5</sup> GIZ (2010)

<sup>6</sup> SICA p. 64

<sup>7</sup> CEPAL (2020) cuadro V.1 p. 153



Departamento	Grupo poblacional										
	Total	Maya - Chortí	Lenca	Miskito	Nahua	Pech	Tolupán	Tawahka	Garífuna	Negro de habla inglesa	Otro
Atlántida	21.238	236	1.509	959	243	110	24	58	13.503	1.207	3.390
Colón	19.421	418	1.625	705	179	298	78	35	13.145	174	2.765
Comayagua	15.153	128	10.483	677	219	190	27	55	194	81	3.098
Copán	22.997	19.084	812	178	356	30	17	93	242	46	2.140
Cortés	41.573	4.909	5.390	1.729	1.129	377	314	259	8.193	888	18.384
Choluteca	3.141	88	553	111	452	32	14	120	109	13	1.649
El Paraíso	5.776	387	519	94	277	67	49	72	181	22	4.108
Francisco Morazán	48.123	969	33.054	822	961	271	1.452	424	2.802	333	7.035
Gracias a Dios	75.121	24	226	72.367	63	143	48	862	758	70	560
Intibucá	123.441	539	120.958	261	146	30	43	26	180	15	1.244
Islas de la Bahía	18.982	1.598	1.541	929	29	452	147	34	2.232	9.080	2.940
La Paz	110.854	101	109.431	107	100	27	19	27	37	15	989
Lempira	147.294	260	143.548	250	207	25	6	41	33	11	2.913
Ocatepeque	16.286	1.690	13.779	64	229	6	1	34	5	10	466
Olancho	9.515	247	1.073	287	818	3.683	39	258	454	267	2.389
Santa Bárbara	11.966	326	7.518	139	368	120	71	145	178	12	3.087
Valle	1.056	26	59	3	24	6	0	7	56	10	865
Yoro	25.682	2.227	1.592	324	538	155	16.683	142	808	85	3.128

Fuente: XVII Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2013, Instituto Nacional de Estadística.

### 1.3 Situación social, económica, política y cultural

#### 1.3.1 Tierras y territorios

Tras la desposesión general que supuso la Conquista, ya durante la época colonial y a principios de la época republicana algunas comunidades de los pueblos indígenas obtuvieron títulos comunales sobre parte de sus tierras ancestrales. Este fue el caso de varias comunidades pech y tolupán a mediados del siglo XIX. En el siglo XX se han reconocido títulos o derechos comunitarios de usufructo u ocupación en aplicación de la Constitución y bajo los procedimientos establecidos en el régimen agrario. La titulación aumentó a raíz de las movilizaciones indígenas de los años 90.<sup>8</sup>

La Constitución de Honduras señala en su artículo 346, dentro su capítulo III sobre la reforma agraria, que “es deber del Estado dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas.”<sup>9</sup> El documento constitucional es deficitario en reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos de derechos, muy lejos de otras constituciones en la región.

El reconocimiento efectivo de la propiedad comunal se rige por la legislación agraria recogida en la Ley de Reforma Agraria (1974), reformada por la Ley para la modernización y el desarrollo del sector agrícola (1992), que dispone que el Instituto Nacional Agrario (INA) podrá “titular los predios de las comunidades étnicas cuando éstas así lo soliciten” (art.67).<sup>10</sup>

La Ley de Propiedad de 2004 reconoce las formas tradicionales de tenencia de las tierras indígenas y el carácter de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad de éstas. Sin embargo, permite a las comunidades “poner fin [al] régimen comunal [de tierras], autorizar arrendamientos a favor de terceros” o autorizar contratos para inversiones de desarrollo. La Ley otorga derechos de posesión a favor de terceros que obtuvieron título dentro de tierras comunales y han poseído esas tierras, así como derechos de

<sup>8</sup> A/HRC/33/42/Add.2

<sup>9</sup> [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_de\\_honduras.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_de_honduras.pdf)

<sup>10</sup> CEPAL (2020) p.57 y ss. Sobre las instituciones involucradas en los procedimientos de registro de propiedad, ver ACNUR (2017)

indemnización por mejoras realizadas si poseen títulos anulables. En caso de no tener título alguno, “podrán negociar su permanencia con la comunidad pagando el canon de arrendamiento que acuerden”. Según representantes indígenas, estas disposiciones atentan contra las garantías de inalienabilidad de las tierras indígenas según los estándares internacionales y legitiman la presencia de terceros sin el consentimiento de los pueblos indígenas.<sup>11</sup> La legislación se complementa con el Reglamento de Adjudicación de Tierra en la Reforma Agraria, aprobado por el acuerdo núm. 2124-92 del 19 de octubre de 1992, que ha permitido ventas ilegales por parte de indígenas a terceros, quienes inician procedimientos legales y administrativos de reclamación.<sup>12</sup>

En 2001 se creó la *Comisión Intersectorial de Titulación, Ampliación, Saneamiento y Protección de las Tierras de las Comunidades Garífunas y Misquitas de Honduras* encargada de tareas relacionadas con la titulación, el saneamiento, la ampliación y la protección de las tierras de estas comunidades (artículo 3) y presidida por el INA.<sup>13</sup> La Comisión tiene como cometido “contribuir a garantizar en forma efectiva los derechos de propiedad sobre las tierras de las comunidades garífunas y misquitas, no sólo las que se encuentran en posesión sino también aquellas que constituyen su hábitat funcional y consideradas ancestrales de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT; además, proteger los recursos naturales y el ambiente en armonía con el trabajo productivo y sostenible de las familias.”

Según datos del INA,<sup>14</sup> desde 1993 hasta marzo de 2019 se han emitido 517 títulos definitivos de propiedad comunal, correspondientes a 1.407.259,5 hectáreas.<sup>15</sup> CELADE menciona un estudio de 2015, donde se analizaron 507 de los 512 títulos entregados entre 1993 y 2015. El 78,9% de la superficie titulada correspondía al pueblo miskito, en el marco del *Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH)* ejecutado por el INA y el Instituto de la Propiedad con financiación del Banco Mundial iniciado en 2004.<sup>16</sup> Se han titulado 1.099.701,59 hectáreas a favor de 11 de los 12 consejos territoriales existentes.<sup>17</sup> En este caso, la titulación se ha hecho a nombre de consejos territoriales conformados por varias comunidades, según la forma de organización territorial propia. En 2013 se titularon tierras a favor de comunidades miskitas y garífunas dentro de la Reserva de la Biosfera de Río Plátano por medio del decreto núm. 61-2013 del 17 de abril de 2013. En el mismo período se habían titulado 300 propiedades a nombre del pueblo lenca, con una superficie total de 154.613 hectáreas, lo que representa el 11,1% de las tierras indígenas reconocidas.<sup>18</sup>

Los representantes indígenas han señalado que existen muchas solicitudes de titulación pendientes. En su informe de 2019, la CIDH reitera en relación con los pueblos indígenas que “[u]no de los principales reclamos [...] que escuchó fue la afectación de su propiedad colectiva debido a la falta de demarcación, titulación y saneamiento de sus tierras y territorios así como el incremento de concesiones sin la implementación de la consulta previa, libre e informada.”<sup>19</sup>

Muchos de los territorios tradicionales de los pueblos indígenas de Honduras están solapados por áreas protegidas,<sup>20</sup> por lo que el régimen de uso y tenencia queda bajo la regulación de la Ley Forestal, de áreas

---

<sup>11</sup> A/HRC/33/42/Add.2, parr.11

<sup>12</sup> CEPAL (2020) p.58

<sup>13</sup> <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX-FAOC033950/>

<sup>14</sup> <http://www.ina.hn/temporal/titulacion.php#>

<sup>15</sup> <https://www.ina.hn/userfiles/Titulaci%C3%B3n%20de%20tierras%20los%20tres%20sectores%201975%20-%202019,%20actualizado%20el%205%20de%20Noviembre%20de%202019.pdf>

<sup>16</sup> ACNUR (2017) p.16 y ss. PATH (2009). La primera fase terminó en 2010 y se encuentra actualmente en la fase PATH II.

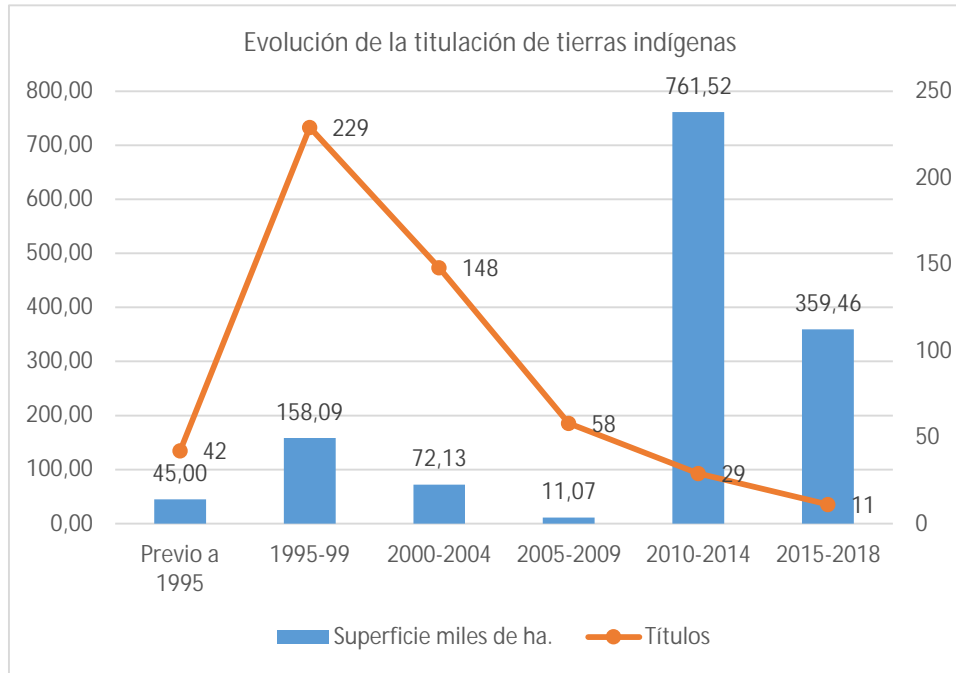
<sup>17</sup> A/HRC/33/42/Add.2

<sup>18</sup> CEPAL (2020)

<sup>19</sup> CIDH (2019) par.190.

<sup>20</sup> Entre ellas se pueden destacar la Reserva de la Biosfera de Río Plátano, el Parque Nacional Patuca y la Reserva Tawahka Asangni

protegidas y vida silvestre<sup>21</sup> que “reconoce el derecho sobre las áreas forestales a favor de los pueblos indígenas y afro-hondureños, situados en las tierras que tradicionalmente poseen, de conformidad a las Leyes Nacionales y al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.” (art 45). Pero la ley otorga Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), la facultad de administración de los bosques públicos y la regulación de los privados. Los planes de manejo conjunto entre esta entidad y los pueblos indígenas que señala la ley no reconocen adecuadamente los derechos de los pueblos indígenas, y limitan su acceso a sus recursos naturales en las áreas protegidas.



Fuente: CEPAL (2020)

El proceso de titulación de las tierras comunales de los pueblos indígenas, garífunas y negros incluye un proceso de saneamiento para resolver la presencia de terceros dentro de las tierras reclamadas. Como señala ACNUR, el reconocimiento de títulos colectivos a comunidades indígenas o afrohondureñas, sin que se realicen procesos de saneamiento o demarcación de terceros que habitan al interior del territorio titulado, es fuente potencial de conflictos que generan riesgo de desplazamiento forzado y despojo de derechos territoriales. La falta de demarcación y saneamiento dejan incompleta la protección de los territorios étnicos por diversos condicionantes externos que minan los procesos de consolidación y autonomía en los territorios y pueden generar conflictos y desplazamientos forzosos.<sup>22</sup>

Por otro lado, el reconocimiento no impide la invasión de terceros. Las organizaciones indígenas señalan la falta de control sobre sus tierras tradicionales, incluso aunque hayan sido tituladas. La RE se refirió al gran número de concesiones extractivas, agroindustriales, turísticas y de infraestructuras que afectan a tierras y territorios de los pueblos indígenas y que se han realizado sin consulta. En general, la imposición de este tipo de proyectos sin consentimiento de las comunidades es uno de los principales factores de

<sup>21</sup> Decreto 98/2007

<sup>22</sup> A/HRC/33/42/Add.2. ACNUR (2017) p.45. La CortelDH ha advertido que la falta de saneamiento ha facilitado la fragmentación del territorio, los cambios de uso del suelo promovidos por campesinos y empresas agroindustriales y turismo en sus sentencias sobre las comunidades garífunas de Punta Piedra, Triunfo de la Cruz y Cayos Cochinos

violencia contra los pueblos indígenas, como ejemplifica el asesinato de Berta Cáceres. La situación se ve agravada por la presencia de actores ilegales, incluido el narcotráfico.<sup>23</sup>

Además de un marco de reconocimiento de derechos territoriales no coherente con el derecho internacional, varias leyes sectoriales afectan los derechos territoriales de los pueblos indígenas en el país. Entre ellas, las organizaciones indígenas y garífunas han expresado su preocupación por la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico que comprende la construcción de infraestructuras para zonas con un régimen legal y económico propio y sus propias fuerzas de seguridad. Las ciudades modelo afectarían a 24 comunidades garífunas entre las regiones del río Sico y la bahía de Trujillo, incluyendo por desplazamientos forzosos.<sup>24</sup>

Los asesinatos de dirigentes indígenas que defienden sus tierras, figuran entre los casos que más se han denunciado ante la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural, junto con casos de lesiones, tentativa de homicidio y violencia contra mujeres indígenas. La RE señaló su preocupación por “los testimonios recibidos sobre la connivencia de fuerzas policiales y militares con intereses privados, empresariales e incluso con el crimen organizado en territorios indígenas, todo lo cual agrava la violencia e impunidad que enfrentan los indígenas dada la alta presencia del ejército y la policía militar en el país.”<sup>25</sup> La violencia ha producido también desplazamientos forzosos de pueblos indígenas.<sup>26</sup> Los asesinatos se han producido incluso en los casos en que los defensores indígenas tenían medidas cautelares concedidas por la ComIDH.<sup>27</sup>

### 1.3.2 Organización y grado de participación política

No existe un reconocimiento legal de las propias formas autónomas de gobierno de los pueblos indígenas. En este sentido, un desarrollo interesante fue la titulación de las tierras miskitas en el proceso del PATH, en que las tierras fueron tituladas a los Consejos Territoriales indígenas.

Cada pueblo indígena cuenta con una o más organizaciones o federaciones, con personalidad jurídica como organizaciones sin fines de lucro adscritas ante la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. Estas organizaciones son, en gran parte, resultado del proceso organizativo iniciado en la década de los 70. Este movimiento cobró impulso en la lucha por el reconocimiento y protección de las tierras comunales.

Durante los años 90, los pueblos y organizaciones indígenas realizaron movilizaciones políticas o “peregrinaciones” a Tegucigalpa para llamar la atención del Gobierno y de la sociedad nacional hacia sus reivindicaciones por sus territorios, culturas, idiomas y el acceso a la salud, educación y otros servicios sociales. Como resultado de esas movilizaciones se produjeron ciertos avances en la titulación de tierras indígenas, se ratificó el Convenio 169 de la OIT y aumentó la cobertura educativa y sanitaria en comunidades indígenas.<sup>28</sup>

Algunas de las federaciones indígenas se agrupan en la CONPAH (Coordinadora de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Honduras). Existen otras articulaciones, como COPINH y OFRANEH, que han impulsado distintos procesos de coordinación nacional. Las mujeres indígenas han establecido diferentes organizaciones y participan en coordinaciones regionales como el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), a través del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA).<sup>29</sup>

---

<sup>23</sup> Vid. tb. CERD (2009), CDESC (2016)

<sup>24</sup> CEPAL (2014). A/HRC/33/42/Add.2. OACNUDH (2021) par. 47-48

<sup>25</sup> A/HRC/33/42/Add.2; A/HRC/44/43/Add.2

<sup>26</sup> ACNUR 2017

<sup>27</sup> A/HRC/35/23/Add.1

<sup>28</sup> A/HRC/33/42/Add.2, par.7

<sup>29</sup> Anexo II

En relación con la participación en la vida política del país, la desigualdad y la discriminación tienen repercusiones que van más allá de los derechos socioeconómicos y afectan tanto a los derechos civiles como a los políticos. No existen medidas especiales para la participación directa de representantes de los pueblos indígenas en los órganos legislativos, por lo que solo pueden acceder a cargos electos a través de los partidos políticos nacionales. La OACNUDH señaló que mientras que se estima que la población indígena representa alrededor del 10% de la ciudadanía, a 2017 solo una persona indígena había sido electa como miembro del Congreso Nacional. Hay una escasa representación de representantes indígenas en las entidades de gobierno, incluso en las dedicadas a cuestiones étnicas.<sup>30</sup>

En relación con la participación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones y el deber estatal de consultar con los pueblos indígenas antes de la adopción de medidas legislativas o de otra índole que les afecten, en 2015 se inició un proceso para la elaboración de la ley al respecto liderado por DINA FROH y con apoyo del sistema de Naciones Unidas en el país. En el curso del proceso, el gobierno invitó a la RE sobre los derechos de los pueblos indígenas a proporcionar asistencia técnica mediante observaciones escritas y una visita al país. La RE identificó debilidades tanto en el proceso como en el contenido del proyecto de ley resultante en relación con los estándares internacionales de derechos de los pueblos indígenas y varios organismos de derechos humanos se han pronunciado en el mismo sentido. La OACNUDH en Honduras continúa haciendo el seguimiento de este proceso.<sup>31</sup> El pueblo miskito definió en 2012 su propio *Protocolo bio-cultural del pueblo indígena miskitu: el derecho al consentimiento libre, previo e informado en nuestro territorio de la Muskitia hondureña*.<sup>32</sup>

### 1.3.3. Situación socio económica

Según la OACNUDH, Honduras sufre altos niveles de pobreza que afectan a más del 60% de la población, el 38% de la cual vive en condiciones de extrema pobreza.<sup>33</sup> El IDH de Honduras en 2019 fue de 0.634, lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano mediano y en el 132º lugar de 189 países y territorios. Sin embargo, si se considera el factor de desigualdad, el valor del índice cae a 0.472, lo que implica una pérdida del 25.6%.<sup>34</sup> El Banco Mundial señala un índice Gini de 48.2 en 2019.<sup>35</sup> Honduras está en proceso de desarrollo de su Informe de Desarrollo Humano, con apoyo del PNUD, que estará disponible en 2022.<sup>36</sup> Aunque la tasa de homicidios ha disminuído, Honduras sigue siendo uno de los países más violentos del mundo.<sup>37</sup>

La falta de datos desglosados de manera consistente en los informes estadísticos nacionales y la ausencia de indicadores culturalmente apropiados para medir las condiciones de vida de los pueblos indígenas en el país dificulta la visibilización de su situación y la adopción de políticas públicas adecuadas para

---

<sup>30</sup> OACNUDH (2018), CERD (2019) par. 34-35 recomendando cuotas para la participación política de pueblos indígenas y afrohondureños

<sup>31</sup> OACNUDH (2018) y (2021). CERD (2017) p. 18-19. CDH (2017) p. 46-47. CIDH (2019)

<sup>32</sup> CEPAL (2020)

<sup>33</sup> OACNUDH (2018) párr. 7.

<sup>34</sup> [http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr\\_theme/country-notes/es/HND.pdf](http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/es/HND.pdf)

<sup>35</sup> [https://databank.worldbank.org/data/download/poverty/987B9C90-CB9F-4D93-AE8C-750588BF00QA/AM2020/Global\\_POVEQ\\_HND.pdf](https://databank.worldbank.org/data/download/poverty/987B9C90-CB9F-4D93-AE8C-750588BF00QA/AM2020/Global_POVEQ_HND.pdf)

<sup>36</sup> [https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/HND/PRODOC\\_00122642\\_INDH2021.pdf](https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/HND/PRODOC_00122642_INDH2021.pdf)

<https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/presscenter/pressreleases/2021/pnud-presentara-informe-sobre-desarrollo-humano-2022-de-honduras.html>

<sup>37</sup> Naciones Unidas (2021)

responder a los problemas, como han señalado reiteradamente los organismos internacionales.<sup>38</sup> En la P-PIAH se reconoce esta debilidad.

De acuerdo a la información disponible, puede afirmarse que la situación socio-económica de la población indígena es peor que la de la población en general.<sup>39</sup> El 72% de los hogares indígenas, en comparación con el 41,6% de hogares a nivel nacional, no puede cubrir los costos de la canasta básica alimentaria, lo que los sitúa en la línea de pobreza extrema. Los pueblos tolupán (93,9%), chortí (87,4%) y pech (84,4%) registran los peores porcentajes.

El 88,7% de la población infantil indígena vive en la pobreza, y más del 88% de niños tolupanes, lencas y pech sufren pobreza extrema. El CDESC ha señalado su preocupación por la subnutrición y malnutrición, especialmente entre los pueblos indígenas.<sup>40</sup> La desnutrición crónica es un problema grave en los niños y niñas indígenas menores de cinco años, afectando en promedio al 38% de la población en esa franja de edad, y presentando porcentajes especialmente altos en los pueblos lenca, tolupán y maya chortí, donde se reportan niveles superiores al 55%.<sup>41</sup> La falta de registro de nacimiento de los niños indígenas dificulta el acceso a los servicios básicos y otros derechos.<sup>42</sup>

Los pueblos indígenas desarrollan actividades agrícolas, ganadería mayor y menor, y pesca artesanal, en segundo lugar, y el comercio en tercer lugar, aunque también realizan actividades de caza, forestería en pequeña escala y venta de artesanías elaboradas por mujeres indígenas. La tasa de desempleo para la población indígena mayor de 18 años es del 44,7%. El 83,6% de las personas desempleadas son mujeres. El ingreso promedio de los indígenas equivale a un 36,8% del promedio mensual nacional, mucho menor para los tolupanes, chortís, pech y lencas. Asimismo, enfrentan una situación de discriminación que los hace vulnerables a condiciones laborales injustas y precarias.<sup>43</sup>

Un caso emblemático en este sentido es la situación de los buzos miskitos, pescadores a pulmón de langosta en la costa caribeña. Las condiciones en que trabajan han resultado en un alto número de accidentes incapacitantes y muertes. La situación ha sido denunciada ante la ComIDH, que ha realizado una serie de recomendaciones al gobierno en relación con la mejora de las condiciones y las medidas de reparación a los afectados y ha trasladado el caso a la CortelDH. En 2011 se estableció una comisión para atender este problema, pero los mecanismos de derechos humanos de la ONU han señalado la falta de avances en medidas efectivas.<sup>44</sup> La CortelDH señaló en su sentencia de 2021 que el 98% de los buzos que trabajan en la pesca de la langosta son miskitos, y que de ellos el 97% había sufrido algún tipo de síndrome de descompresión, por lo que casi el 50% se encontraban total o parcialmente discapacitados.<sup>45</sup>

---

<sup>38</sup> CERD (2017), par.8-9; CEDAW (2016) 50-51. En su informe 2019, la CIDH hace un análisis de aplicación de los DESC en el país en general y en el caso del pueblo miskito y otros pueblos indígenas en particular. El informe señala que el estado reconoce oficialmente la limitada caracterización del problema de la pobreza en el país, y ha iniciado la implementación de la 'medición multidimensional de la pobreza' CIDH (2019) p. 79 y ss. La Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP) proporciona datos anuales sobre la situación socio-económica. Lamentablemente, no desglosa la información por grupos de población ni ha desarrollado indicadores adecuados para medir las condiciones socioeconómicas de las sociedades indígenas, garífunas y negras del país.

<sup>39</sup> Naciones Unidas (2021). CDESC (2016): el Comité señaló su preocupación por la 'persistencia del alto índice de pobreza y de pobreza extrema en el Estado parte que afecta especialmente a los pueblos indígenas, afrohondureños, así como a las personas que habitan en las zonas rurales. Así mismo, preocupa al Comité la persistente desigualdad del ingreso y de la riqueza que existe en el Estado parte', pars.39-40; 43-44

<sup>40</sup> CDESC (2016), pars. 43-44

<sup>41</sup> UNICEF (2012)

<sup>42</sup> Naciones Unidas (2021) p.41

<sup>43</sup> UNICEF (2012)

<sup>44</sup> CIDH 2019. A/HRC/33/42/Add.2. OACDH 2017, 2021; A/HRC/WG.6/36/HND/2.

<sup>45</sup> CortelDH (2021) Caso de los buzos miskitos vs. Honduras

En relación con el derecho a la vivienda, CEPAL ha señalado la vinculación de este derecho con los derechos territoriales en el caso de los pueblos indígenas.<sup>46</sup> En su informe de 2020 analiza algunos factores relativos al derecho a una vivienda digna. En el caso de Honduras, señala que el 33% de las viviendas indígenas carecen de acceso a agua potable (frente a un 17,6% de la población no indígena) y, en su mayoría, de acceso a la electricidad (56,1%).

La persistencia de planes y políticas de corte asistencialista y sin enfoque de derechos humanos y la falta de capacidad y coordinación interinstitucional han sido señaladas como factores de la ineficiencia estatal para responder a esta situación. El CERD ha subrayado también la incidencia de la discriminación estructural.<sup>47</sup> La falta servicios esenciales de educación y salud afecta en especial a las mujeres indígenas quienes poseen los niveles educativos más bajos, las tasas de analfabetismo más altas, los menores salarios y el menor acceso a recursos y a servicios de salud, entre otros, debido a factores que van desde los relativos al género hasta cuestiones étnicas, pasando por los ingresos e incluso por el ámbito geográfico.<sup>48</sup>

El impacto de la pandemia COVID-19 y de las medidas de recuperación en la situación socio-económica de los pueblos indígenas en toda la región de Mesoamérica ha sido analizada en los informes del FILAC.<sup>49</sup> Otros factores recientes de impacto ha sido la temporada de huracanes de 2020.<sup>50</sup> El Banco Mundial ha señalado que se espera que el PIB del país se haya contraído un 9% en 2020 debido a la pandemia y al impacto sin precedentes de los dos huracanes sucesivos.<sup>51</sup>

### 1.3.3.1. Lengua, cultura educación

En Honduras se hablan cinco lenguas indígenas: pech, tawahka, tol/tolupan, chortí y miskito, además de garífuna.<sup>52</sup> La situación de las lenguas indígenas en Honduras varía según los pueblos. Los pueblos lenca y chorti han perdido su lengua, y solo algunas comunidades tolupan conservan su idioma ancestral. Entre un 30% a un 50% de los Pech hablan su idioma. El miskito y tawahka es hablado por todas las generaciones, siendo el miskito la lengua más vital. El bilingüismo es mayor entre los hombres que entre las mujeres y está más presente entre los jóvenes que entre los adultos. Los movimientos indígenas han jugado un importante papel en la lucha por el desarrollo de su cultura y la defensa de sus lenguas.<sup>53</sup> Los artículos 172 y 173 de la Constitución se refieren a deberes estatales para la protección del patrimonio antropológico, arqueológico y artístico y para la preservación y estímulo de las culturas nativas.

---

<sup>46</sup> CEPAL (2020), p.219

<sup>47</sup> CERD (2017) p16-17

<sup>48</sup> FAO (2008). CEDAW (2016)

<sup>49</sup> <https://indigenascovid19.red/>

<sup>50</sup> FILAC (2020): <https://indigenascovid19.red/wp-content/uploads/2020/11/Reporte-preliminar-Huracanes-ETA-IOTA-final.pdf> La Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH), reportó que Eta dejó un saldo oficial de 63 fallecidos y miles de damnificados, y Honduras es uno de los países más afectados por el caos climático y sus consecuencias. La OFRANEH resalta que el Valle del Sula y la Moskitia, fueron las zonas más afectadas por las severas inundaciones que produjo el Eta al fusionarse con el frente frío número 11 dando lugar a una interminable lluvia, la que aparentemente obligó a efectuar descargas de la hidroeléctrica Francisco Morazán, conocida como el Cajón que se encuentra ubicada en el centro del país. Algo similar a lo sucedido con el Cajón se dio con la represa del Patuca III, la que hasta la fecha no ha sido inaugurada, después de un largo proceso de construcción, salpicado de denuncias de corrupción en todos los niveles. Las descargas del Patuca afectaron muchas poblaciones entre ellas comunidades indígenas ribereñas que perdieron sus cultivos. Los pueblos más afectados por la tormenta tropical Iota Los Pueblos Indígenas más afectados han sido el Miskitu, Tawaska y Pech, este último en particular a orillas del río Patuka. Tanto el departamento de Gracias a Dios como las islas de la Bahía han sido severamente afectados por los huracanes por lo cual, también el pueblo criol está sufriendo las consecuencias de las inundaciones y los vientos. En la moskitia, se han registrado al menos cinco personas fallecidas.

<sup>51</sup> <https://www.bancomundial.org/es/country/honduras/overview#1>

<sup>52</sup> Atlas (2009)

<sup>53</sup> Atlas (2009)

Los niveles de analfabetismo en la población indígena son similares a los de la población nacional (14,9%), pero para las mujeres tolupanes, pech y chortís, son más elevados (29,5%, 36,3% y 39,6% respectivamente). Entre los censos de 2000 y 2010 se ha advertido una reducción considerable en las tasas de analfabetismo de las poblaciones indígenas y ha aumentado la asistencia escolar. Parece también que se va produciendo un cambio en las brechas de género en relación con el acceso a la educación.

El promedio de años de escolaridad para los pueblos indígenas es de 5,7 años, frente a un promedio nacional de 7,5 años, y es inferior a cinco años en el caso de los chortís, pech, tolupanes y lenca. Ello se debe a factores como deficiencias en la oferta educativa y presiones socioeconómicas que llevan a los niños y jóvenes indígenas a dejar sus estudios para contribuir económicamente a sus familias. En relación con la educación secundaria, persiste una brecha relativa 1,6 entre la población no indígena de 20 a 29 años que terminó la educación secundaria (19,4% y 12,3% respectivamente). En relación con el acceso a la educación superior, la brecha se amplía hasta el 2,1 (5% indígenas 10,5% no indígenas).<sup>54</sup>

Condición de alfabetismo									
Departamento, área y grupo poblacional	Población de 15 años y más			Alfabetas			Analfabetas		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total nacional</b>	<b>439.783</b>	<b>215.058</b>	<b>224.726</b>	<b>354.791</b>	<b>177.396</b>	<b>177.396</b>	<b>84.992</b>	<b>37.662</b>	<b>47.330</b>
Maya -Chortí	21.164	10.460	10.705	16.463	8.131	8.333	4.701	2.329	2.372
Lenca	270.378	132.941	137.437	210.626	106.989	103.637	59.751	25.951	33.800
Miskito	48.358	23.168	25.190	41.068	20.155	20.914	7.290	3.013	4.277
Nahua	4.073	2.003,294	2.069	3.364	1.655	1.709	708	348	360
Pech	3.508	1.726,48	1.781	2.779	1.421	1.359	729	306	423
Tolupán	10.782	5.540	5.243	7.323	3.865	3.457	3.460	1.674	1.785
Tawahka	1.746	871	875	1.485	749	736	260	122	138
Garífuna	28.818	12.846	15.972	26.651	12.006	14.645	2.167	840	1.327
Negro de habla inglesa	8.602	4.213	4.389	8.273	4.025	4.248	329	188	140
Otro	42.354	21.290	21.065	36.757	18.400	18.357	5.597	2.890	2.707

Fuente: Censo 2013<sup>55</sup>

A partir de 1991, la Secretaría de Educación puso en marcha el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe a través de un proyecto financiado por el Banco Mundial. En este marco se creó el Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas de Honduras (PRONEEAH). La Subdirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños<sup>56</sup> asumió las funciones de este programa y la aplicación de la EIB.

Según datos del gobierno, en el marco del Modelo Educativo Intercultural Bilingüe, se ha establecido una Comisión Técnica para el seguimiento de la implementación y ruta crítica, con el apoyo de todos los pueblos indígenas y afrohondureños y demás sectores involucrados. A 2019 se contaba con 2.955 docentes y de 2015 a 2019 se incrementó la matrícula en un 40% llegando a 90.690 estudiantes, en 919 centros

<sup>54</sup> UNICEF (2012):CEPAL (2020)

<sup>55</sup> [https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Censos/Censo\\_2013/06Tomo-VI-Grupos-Poblacionales/cuadros.html](https://www.ine.gob.hn/publicaciones/Censos/Censo_2013/06Tomo-VI-Grupos-Poblacionales/cuadros.html)

<sup>56</sup> <https://www.se.gob.hn/sdgepiah/>



educativos. Se ha establecido un Consejo Nacional y 15 Comités Departamentales EIB con participación de los pueblos indígenas.<sup>57</sup>

Según los organismos de derechos humanos, la efectiva aplicación de la EIB ha sido muy limitada, debilitada por la falta de medios humanos y financieros adecuados y por diversas irregularidades denunciadas por las organizaciones indígenas.<sup>58</sup> La cobertura de EIB es escasa: solo se registran 424 centros escolares para atender más de 40.000 niños y niñas en las comunidades indígenas, y no hay maestros, infraestructuras y materiales educativos suficientes para su atención escolar.<sup>59</sup> Tanto los organismos de supervisión de la ONU como la ComIDH han señalado los problemas de acceso a la educación de los pueblos indígenas y afrohondureños y la precariedad del programa de EIB.<sup>60</sup>

### 1.3.3.2 Salud

Honduras no ha adoptado legislación específica en relación con el derecho de los pueblos indígenas a la salud y persisten profundas inequidades en su implementación.<sup>61</sup> La CIDH constató una situación especialmente preocupante en cuanto al acceso a medicamentos y tratamientos esenciales por los grupos poblacionales más desfavorecidos y señaló su preocupación por la baja cobertura en el país, la insuficiencia de los recursos económicos y humanos, la prevalencia de infraestructura inadecuada y diversos cuestionamientos a la calidad de los servicios sanitarios existentes, en particular aquellos dirigidos a la población en zonas rurales.<sup>62</sup> Las limitaciones de los centros de salud que atienden a los pueblos indígenas ha sido señalada también por UNICEF.<sup>63</sup>

CEPAL ha señalado la falta de información sistemática sobre la salud de los pueblos indígenas. Señala la confirmación de la tendencia a la disminución de la mortalidad infantil y la persistencia de las brechas interétnicas. Sus estimaciones señalan una brecha cualitativa en relación con la mortalidad infantil y de la niñez de 1,2 (23,3% frente a 19,1%) y de 1,3 en la tasa de mortalidad de la niñez (27,9% frente a 23%). El informe señala también el impacto de las actividades agroindustriales en la salud de los pueblos indígenas.<sup>64</sup>

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud/Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados<sup>65</sup> publicada en 2021 proporciona información exhaustiva no desglosada, en una muestra poblacional que incluye miembros de pueblos indígenas y afrohondureños, sobre cuestiones relativas a salud, educación, y situación de las mujeres.

## 1.4. Principales obstáculos

---

<sup>57</sup> Informe nacional EPU (2020)

<sup>58</sup> ComIDH (2021) párr.145

<sup>59</sup> SICA (2021) p.19

<sup>60</sup> A/HRC/33/42/Add.2. CIDH (2019), párr.145. CERD (2019).

<sup>61</sup> OPS/OMS (s.f.). La P-PIAH, incluye como eje el derecho a la salud, considerando la cosmovisión de los pueblos indígenas y afrohondureños. Para el logro de este eje, se establece como objetivo estratégico “garantizar el acceso amplio y efectivo a los servicios de salud, conservando la cosmovisión y prácticas de la medicina ancestral”. En este objetivo estratégico se establecen tres líneas de acción: 1. Promover el derecho a la salud culturalmente diferenciada, especialmente materno-infantil. 2. Construir nuevos modelos de atención en los servicios de salud y educación con enfoques integrales, incorporando en ellos la pertinencia de la diversidad cultural. 3. Apoyar la investigación científica para la comprensión y posible adopción de las prácticas ancestrales de los PIAH.

<sup>62</sup> CIDH (2019) par.132

<sup>63</sup> UNICEF, (2121) p.21

<sup>64</sup> CEPAL (2020) p. 216

<sup>65</sup> INE (2021)

La RE sobre los derechos de los pueblos indígenas calificó de crítica la situación de los pueblos indígenas tras su visita al país en 2016. Los principales problemas identificados fueron:

- desprotección de sus derechos territoriales: inseguridad generalizada en la tenencia de la tierra
- inexistencia de un marco jurídico de reconocimiento acorde con los estándares internacionales, e incoherencia legislativa.
- la violencia que les afecta por la reivindicación de sus derechos en un contexto general de violencia, impunidad y falta de acceso a la justicia.
- precaria situación socioeconómica de pobreza multidimensional relacionada con la extrema desigualdad, la discriminación, la corrupción y la carencia de servicios sociales básicos.
- falta de instituciones adecuadas y de presupuesto y personal, visible en el escaso desarrollo de los modelos de educación y salud interculturales. Persistencia de un modelo asistencialista sin enfoque de derechos humanos.

## 2. Marco legal e institucional relativo a los derechos de los pueblos indígenas

### 2.1. Internacional

#### 2.1.1. Instrumentos internacionales ratificados

Honduras ha ratificado los principales tratados de derechos humanos y medioambientales, con excepción del Acuerdo de Escazú. Honduras ratificó en 1995 el Convenio 169 de la OIT y votó a favor de la adopción de la Declaración. La Constitución señala que los tratados internacionales forman parte del derecho interno y en caso de conflicto entre un tratado o convención y la legislación nacional, prevalecerán los primeros.(art. 18).

Instrumento/Tratado	Estatus	Año
<b>Tratados de derechos humanos</b>		
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)	ratificado	1997
PIDCP – protocolo facultativo 2	ratificado	2008
Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC)	ratificado	1981
PIDESC – protocolo facultativo	ratificado	2018
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	ratificado	2002
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)	ratificado	1990
Protocolo facultativo sobre la participación de niños en los conflictos armados	ratificado	2002
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	ratificado	2002
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT)	ratificado	1996
Protocolo Facultativo	ratificado	2006
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	ratificado	1983
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (CMW)	ratificado	2005
Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CED)	ratificado	2008
Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	ratificado	2008
<b>Acuerdos y tratados ambientales</b>		

Convenio sobre la Diversidad Biológica	ratificado	1995
Protocolo de Cartagena	ratificado	2008
Protocolo de Nagoya	ratificado	2013
Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático	ratificado	1995
Protocolo de Kioto	ratificado	2000
Acuerdo de París	ratificado	2016
Convención de las Naciones Unidas de lucha desertificación	ratificado	1997
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)	no firmado	
<b>Instrumentos derechos de los pueblos indígenas</b>		
Convenio nº 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	ratificado	1995
Declaración ONU derechos pueblos indígenas	voto favorable	2007
Declaración Americana sobre los derechos pueblos indígenas	voto favorable	2016

### 2.1.2. Jurisprudencia ONU y SIDH

<b>Referencias de jurisprudencia, observaciones y recomendaciones del sistema de derechos humanos de la ONU e interamericano en relación con los pueblos indígenas de Honduras</b>	
<b>Sistema de las Naciones Unidas</b>	
<b>Examen periódico universal</b>	Honduras ha sido examinada bajo el mecanismo de Examen periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos en 2010, 2015 y 2020. En todos los ciclos de examen se han realizado y adoptado recomendaciones relativas a los pueblos indígenas del país. Dichas recomendaciones se encuentran en el SIMOREH, aunque no hay datos sobre su efectiva aplicación
<b>Procedimientos especiales (a partir de 2015)</b>	
Relator especial para los derechos humanos de los desplazados internos	A/HRC/32/35/Add.4  El RE visitó el país en 2015 y se reunió con representantes indígenas. El RE se refiere a los desalojos forzados de las comunidades indígenas y refiere al informe de la RE sobre los derechos de los pueblos indígenas.
Relatoría Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas	La RE visitó Honduras en 2015. A/HRC/33/42/Add.2  La Relatoría ha enviado comunicaciones al gobierno de Honduras, en particular en relación con la violencia contra defensores indígenas <sup>66</sup>  La RE ha publicado comentarios sobre el proyecto de ley de consulta  <a href="http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/special/2016-honduras-unsr-comentarios-anteproyecto-ley-consulta-sp.pdf">http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/special/2016-honduras-unsr-comentarios-anteproyecto-ley-consulta-sp.pdf</a> y <a href="http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/special/2017-06-09-honduras-unsr-additional-observations.pdf">http://unsr.vtaulicorpuz.org/site/images/docs/special/2017-06-09-honduras-unsr-additional-observations.pdf</a> .

<sup>66</sup> <https://spcommreports.ohchr.org/Tmsearch/TMDocuments>

	<a href="https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=24921">https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=24921</a> .
Relatoría Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias	A/HRC/35/23/Add.1 El RE visitó Honduras en 2016. El informe se refiere extensamente a la violencia y asesinatos contra defensores indígenas
Grupo de Trabajo de empresas y derechos humanos	A/HRC/44/43/Add.2 15 mayo 2020 El GT visitó el país en agosto de 2019 y analizó la afectación a derechos de los pueblos indígenas en relación con la actividad empresarial en referencias a derechos sobre la tierra, consulta y consentimiento, criminalización, afectación de concesiones de proyectos en tierras indígenas, aspectos de género y condiciones laborales de los buzos miskitos, desplazamiento interno y violencia de actores no estatales, entre otros.
<b>Comités de los tratados</b>	
CERD	Observaciones finales CERD/C/HND/CO/6-8 <sup>67</sup> (2019) El Comité pide la implementación de las recomendaciones de la Relatora Especial, se refiere a la falta de datos desglosados, al fortalecimiento de las instituciones sobre pueblos indígenas, a la discriminación estructural y la necesidad de medidas afirmativas, a la consulta previa, a los derechos territoriales, al cumplimiento de las sentencias de la CorteIDH, a los impactos de los proyectos de desarrollo en territorios indígenas, a los defensores de derechos humanos indígenas, a la situación en la Mosquitia, a la deficiencia de los servicios de salud y educación, a la participación política y el acceso a la justicia.
CEDAW	Observaciones Finales CEDAW/C/HND/CO/7-8 25 de noviembre de 2016 Discriminación especial de las mujeres indígenas, trata y explotación, defensoras de derechos humanos, nacionalidad, educación, empoderamiento económico, consentimiento libre, previo e informado y actividades extractivas,
CDH	Observaciones finales CCPR/C/HND/CO/2 22 de agosto de 2017 El Comité se refiere a los pueblos indígenas en relación con la discriminación, las formas contemporáneas de esclavitud y trabajo forzoso, la violencia contra los defensores, la consulta, la implementación de las sentencias de la CorteIDH
CDESC	Observaciones Finales E/C.12/HND/CO/2 (2016) El Comité se refiere a la protección de los defensores indígenas de derechos humanos, a la consulta, a la discriminación, a la pobreza, incluida la desnutrición, a la desigualdad de las mujeres indígenas y a la explotación de recursos naturales que afectan a tierras indígenas.
<b>Sistema Interamericano de Derechos Humanos</b>	

<sup>67</sup> [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD/C/HND/CO/6-8&Lang=Sp](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD/C/HND/CO/6-8&Lang=Sp)

Corte Interamericana de Derechos Humanos	<p>Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros Vs. Honduras. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de octubre de 2015. Serie C No. 304.</p> <p>Caso Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz y sus miembros Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 8 de octubre de 2015. Serie C No. 305.</p> <p>Caso Buzos Miskitos (Lemoth Morris et al.) Vs. Honduras. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 31 de agosto de 2021. Series C No. 432</p>
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	<p>Informe país: Situación de derechos humanos en Honduras (2019) OEA/Ser.L/V/II. Doc 146 27 de agosto 2019 Petición 1186-04, Opario Lemoth Morri y Otros (Buzos Miskitos) Informe nº. 121/09 de admisibilidad.</p> <p>La ComIDH ha concedido Medidas Cautelares a líderes del Bajo Aguán, a miembros de MILPAH (MC 589-15), a varios miembros de COPINH, incluida Berta Cáceres y sus familiares (MC 112-16 y M12-16 ampliada), o a Miriam Miranda (OFRANEH) (MC 322-11) entre numerosos defensores indígenas y de derechos humanos</p>

Honduras cuenta con el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH) en el que se clasifican y monitorean las recomendaciones de derechos humanos realizadas al país por los organismos de derechos de las Naciones Unidas y la OEA.<sup>68</sup>

Se ha creado una Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de Sentencias Internacionales CICSI, en que diversos entes del Estado coordinan el trabajo para dar cumplimiento a las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que incluyen las referidas a pueblos indígenas. Los organismos internacionales de derechos humanos han señalado los retrasos y falta de avances en su aplicación.<sup>69</sup> Honduras cuenta desde 2015 con una Oficina de la OACNUDH que publica un informe anual sobre la situación de los derechos humanos en el país, prestando atención diferenciada a los pueblos indígenas.

## 2.2. Marco nacional

### 2.2.1 Marco legislativo referido a los pueblos indígenas<sup>70</sup>

Área	Contenido básico
<b>Reconocimiento constitucional</b>	La <b>Constitución</b> de 1982 se refiere a los derechos de los pueblos indígenas en el artículo 346, que establece el deber del Estado de “dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosques donde estuvieren asentadas”. Los artículos 172 y 173 de la Constitución se refieren a deberes estatales para la protección del patrimonio antropológico, arqueológico y artístico y para la preservación y estímulo de las culturas nativas
<b>Régimen agrario</b>	La legislación que regula el régimen agrario incluye la regulación de los procedimientos de titulación de las tierras comunales <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley de Reforma Agraria</b>, Decreto nº 2, 1962</li> <li>• <b>Ley para la modernización y el desarrollo del sector agrícola</b>, Decreto nº 31, 1992</li> </ul>

<sup>68</sup> <https://simoreh.sedh.gob.hn/buscador/home>

<sup>69</sup> ACNUR (2017); A/HRC/WG.6/HND/2; CIDH (2019) párr. 194 y ss

<sup>70</sup> OIT (2020); FILAC (2019)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley de ordenamiento territorial</b>, Decreto nº 180, 2003 (incorpora a un representante de las entidades étnicas en el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial)</li> <li>• <b>Ley de Propiedad</b> Decreto nº 82, 2004</li> </ul>
<b>Bosques y áreas protegidas</b>	<p>La legislación forestal y de protección ambiental regula el acceso y uso de las comunidades indígenas a sus tierras comunales en áreas protegidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley de creación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR)</b>, Decreto nº 103, 1974, que prevé la participación de las comunidades indígenas en los procesos de protección y aprovechamiento de los recursos naturales</li> <li>• <b>Ley Forestal, Áreas protegidas y Vida Silvestre</b>, Decreto nº 98, 2007</li> </ul>
<b>Cultura y educación</b>	<p><b>Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación</b>, decreto nº 220, 1997          Contiene disposiciones que protegen las manifestaciones, artes y cultura tradicional indígenas</p> <p><b>Ley Fundamental de Educación</b>, decreto nº 262, 2011          La Ley Fundamental de Educación de 2011 establece en su artículo 13 el principio de multiculturalidad e interculturalidad, el cual implica “reconocer, respetar y estimular las diferentes idiosincrasias e identidades culturales y étnicas del país, su diversidad lingüística, sus prácticas y costumbres, asume como riqueza esa diversidad y promueve la integración del conocimiento mutuo y la convivencia armónica de los pueblos que conforman la sociedad hondureña, preservando sus lenguas y promoviendo el reconocimiento del desarrollo y la práctica de las mismas”. En el artículo 14 de la misma ley se señala que el sistema nacional de educación tendrá entre sus fines “fomentar la comprensión de la diversidad, pluralidad y multiculturalidad del ser humano, la convivencia pacífica de las naciones, y el respeto a la autodeterminación de los pueblos”. Por su parte, dentro del Capítulo IV sobre modalidades de educación, se señala que una de ellas será la educación para pueblos indígenas y afrohondureños, y que “contribuye a preservar y fortalecer la lengua, la cosmovisión e identidad de los pueblos indígenas y afrohondureños”, indicándose, además, que “[e]l Estado se obliga a aplicar la normativa de la Educación Bilingüe” (artículo 27). El artículo 60 establece que el currículo de la educación nacional debe incluir las diferentes modalidades del sistema nacional de educación, entre ellas, la enseñanza en sus lenguas maternas a los pueblos indígenas</p>
<b>Leyes sectoriales</b>	<p><b>La Ley de Pesca y Acuicultura</b> (Decreto 106-2015) señala que la pesca y la acuicultura son actividades tradicionalmente realizadas en el país, particularmente por los pueblos indígenas y comunidades étnicas, cuyos derechos deben garantizarse en el contexto pluricultural de la Nación y en aplicación de los principios que manda la Constitución de la República y los Instrumentos del Derecho Internacional ratificados por Honduras</p> <p><b>Ley General de Minería</b>, dec. Nº 232, 2012 fue modificada en 2019. La modificación señala que “[e]n el caso de proyectos a desarrollarse en territorios de los pueblos indígenas y afrohondureños, reconocidos como tales por el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) se realizará una consulta previa, libre e informada conforme a lo establecido en el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y/o la legislación especial nacional que se apruebe para tal fin” (art.67 A).</p>

Fuente OIT (2020)

Por otra parte, no se ha producido el desarrollo legislativo necesario para el cumplimiento de los deberes señalados en la Constitución ni de los derechos consagrados en el Convenio 169. Una de las peticiones reiteradas e históricas de las organizaciones indígenas del país ha sido la elaboración participativa y adopción de una ley integral sobre pueblos indígenas. Se han elaborado varios proyectos que no han obtenido el consenso de las principales organizaciones indígenas del país, pero no se ha adoptado ninguna ley hasta la actualidad.

Varias leyes nacionales sectoriales hacen referencia o afectan a la tenencia y propiedad comunal de las tierras indígenas y al disfrute de sus recursos naturales. Ninguna de estas leyes ha contado con un proceso de consulta con los pueblos indígenas del país.

En 2015 se adoptó la *Ley de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia* (Decreto No. 34-2015)<sup>71</sup> y se ha establecido un mecanismo de protección.<sup>72</sup> En 2018 se estableció la Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, aunque tiene problemas de financiación y procedimientos. Dichas medidas son relevantes para los pueblos indígenas del país, dadas las altas tasas de violencia que sufren.

### 2.2.2. Marco institucional y políticas públicas

Organismo	Función
<b>Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural</b>	Creada en 1994. Parte del Ministerio Público. La Fiscalía es el organismo especializado del Ministerio Público para conocer las denuncias sobre violaciones de los derechos de los pueblos indígenas y velar por la aplicación de estándares internacionales y por la observancia del debido proceso de personas indígenas que enfrentan procesos penales. Esta Fiscalía ha atendido numerosas denuncias relacionadas con asesinatos de líderes indígenas, usurpación de tierras y aprobación de proyectos de desarrollo sin consulta previa. La RE señaló la necesidad de que se dote a la Fiscalía y a otras entidades implicadas en el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, de mayores recursos que permitan una acción efectiva.
<b>Comisión Nacional contra el Racismo</b>	Creada en 2004 (DE 002-2004) Coordina las políticas públicas y acción del Estado contra el racismo
<b>Dirección Nacional de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH)</b>	En el 2010 se creó la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (SEDINAFROH), que desde 2014 se ha reconvertido en la adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. Esta reconversión fue contraria a la necesidad expresada por las organizaciones indígenas de que se estableciera un Ministerio específico con las competencias y recursos necesarios para la aplicación de sus derechos.
<b>Subdirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños (PM 024-2009) Consejo Nacional Indígena y departamentales EIB</b>	Creada en 2009 dentro del Ministerio de Educación, la Subdirección General de Educación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños lleva a cabo labores que incluyen supervisar la formación de docentes indígenas, dirigir la elaboración de materiales educativos y velar por que en las regiones con importantes centros poblacionales indígenas y afrohondureños, la educación se realice “en lengua materna, con docentes nativos y especializados, con el objeto de contribuir a la preservación y fortalecimiento de la lengua, la cosmovisión e identidad” de dichos pueblos
<b>Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de Sentencias Internacionales (CICSI)</b>	Coordina el trabajo de entidades del Estado para el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, incluidas las relativas a los pueblos indígenas
<b>Comisión para la Atención de la Problemática de la Pesca por Buceo (2011)</b>	CIAPEB es un mecanismo interinstitucional para atender el tema en la que se coordina actores del Estado para la resolución de las demandas de los miskitos y garífunas afectados

Para algunos procesos, como la elaboración de la ley de consulta previa o la política contra la discriminación racial el Gobierno ha establecido mesas de trabajo con la CONPAH.<sup>73</sup> El proceso de titulación de los territorios indígenas en la Moskitia ha generado algunas instituciones e instrumentos particulares.<sup>74</sup>

<sup>71</sup> [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley\\_Proteccion\\_defensores\\_der\\_humanos\\_periodistas\\_op\\_just.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_Proteccion_defensores_der_humanos_periodistas_op_just.pdf)

<sup>72</sup> <https://www.sedh.gob.hn/noticias3/468-mecanismo-de-proteccion-a-defensores-de-ddhh-periodistas-comunicadores-y-operadores-de-justicia-siempre-a-disposicion-de-esta-poblacion>. Sobre sus limitaciones, OHCHR (2017) p.47; A/HRC/WG.6/HND/2

<sup>73</sup> Vid. comentarios de la RE sobre el proceso de elaboración de la ley de consulta en Honduras

<sup>74</sup> CIDH (2019)



La *Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en derechos humanos en Honduras*, incluyen acciones específicas en relación a los pueblos indígenas, como la reforma 'de la Ley de Propiedad y su Reglamento, asegurando la protección del derecho a la propiedad colectiva de la tierra', la aprobación de la Ley Especial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños o la creación de mecanismos para controlar y prevenir la usurpación de tierras y territorios indígenas y afro hondureños.<sup>75</sup>

La *Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (P-PIAH)* se articula en seis ejes de trabajo en función de seis objetivos estratégicos. Uno de ellos está referido al derecho a la tierra, el territorio y los recursos naturales, y tiene por objeto proteger las tierras ancestrales y los territorios reconocidos por el Estado para favorecer el desarrollo integral comunitario, garantizando el bienestar de las generaciones presentes y futuras.<sup>76</sup> En este objetivo estratégico se establecen tres líneas de acción: 1. Garantizar el derecho a la identidad individual y colectiva y al consentimiento previo, libre e informado. 2. Asegurar la protección y gestión de los recursos naturales con una visión inclusiva para el desarrollo de los PIAH. 3. Establecer mecanismos pertinentes de consentimiento para casos excepcionales de traslado y reubicación de los PIAH. (OIT 2021)

La OIT señala algunos programas de asistencia que han desarrollado acciones focalizadas en los pueblos indígenas, como el *Programa Bono Vivienda o Plataforma "Vida Mejor"*, que establece una red de protección social conformada por programas que promueven la vivienda, garantía del ingreso mínimo, seguridad alimentaria, educación, entre otros. Dentro del Programa se ha formulado específicamente el Programa Bono Vida Mejor de Vivienda para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.<sup>77</sup>

Honduras es miembro del Sistema de Integración Centroamericana, que está trabajando en el desarrollo de una *Agenda Estratégica para el Desarrollo Sostenible e Inclusivo de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en la Región Centroamericana*.<sup>78</sup>

En relación con los ODS y la Agenda 2030, se ha establecido un marco legal institucional y de planificación para la convergencia de los planes nacionales con la Agenda 2030 y para el monitoreo y seguimiento.<sup>79</sup> Honduras presentó su primer Informe Nacional Voluntario en 2017<sup>80</sup> y el segundo en julio de 2020.<sup>81</sup> El informe se refiere a las acciones desarrolladas en la Mosquitia.

### 3. Trabajo del FIDA con los pueblos indígenas del país: IPAF

Proyectos del FIDA: <https://www.ifad.org/es/web/operations/w/pais/honduras>

Proyectos del IPAF: [https://www.ifad.org/documents/38711624/41839851/ipaf\\_lac\\_s.pdf/cc1c7242-65df-ae88-45a8-355c484a9657](https://www.ifad.org/documents/38711624/41839851/ipaf_lac_s.pdf/cc1c7242-65df-ae88-45a8-355c484a9657)

- Derechos territoriales y culturales y soberanía alimentaria<sup>82</sup>

Año 2008

---

<sup>75</sup> <https://www.sedh.gob.hn/odh/publicaciones/politica-publica-en-derechos-humanos-y-plan-nacional-de-accion-en-ddhh>

<sup>76</sup> CEPAL (2020) p.58 y cuadro II.2

<sup>77</sup> OIT (2020)

<sup>78</sup> SICA (2021)

<sup>79</sup> <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/paises/honduras>; <https://agenda2030lac.org/estadisticas/perfil-estadistico.html?pais=hnd>; <https://agenda2030lac.org/es/paises/honduras>

<sup>80</sup> <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15871Honduras.pdf>

<sup>81</sup> [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26311VNR\\_2020\\_Honduras\\_Report\\_Spanish.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26311VNR_2020_Honduras_Report_Spanish.pdf)

<sup>82</sup> Descripción de los proyectos en <http://www.ifad.org/english/indigenous/projects/index.htm>



Socio: Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)  
 Área geográfica: Departamentos de Intibucá, Lempira y La Paz  
 Pueblos indígenas: Lenca  
 Monto de la subvención: 25.000 USD

- Integrando a las mujeres lencas a los procesos de desarrollo empresarial mediante el fomento de cajas rurales, agronegocios y microempresas rurales

Año 2007

Socio: Fundación para el Desarrollo Empresarial Rural (FUNDER)  
 Área geográfica: 8 municipalidades del distrito de La Paz  
 Pueblos indígenas: Lenca  
 Monto de la subvención: 15.000 USD

#### 4. Principales iniciativas de la cooperación internacional con los pueblos indígenas

Honduras cuenta con una Plataforma de Gestión de la Cooperación, con información proporcionada por el gobierno como parte de la *Development Gateway*, establecida con apoyo del PNUD, la UE y ACDI. Los principales donantes bilaterales de Honduras para el periodo 2017-2020 fueron: EE.UU. (277 millones USD), la UE (172 millones USD), Japón (47,2 millones USD), Suiza (38,6 millones USD), España (36,3 millones USD), Alemania (31,3 millones USD), Canadá (23,3 millones USD) y Taiwán (6,69 millones USD). Honduras recibe también financiación a través del SICA.

El principal cooperante multilateral es el sistema de Naciones Unidas, especialmente el PNUD (110,4 millones USD) el Programa Mundial de Alimentos (34,95 millones USD), UNICEF (32,24 millones USD) Fondo Mundial (18,69 millones USD) UNFPA (16,05 millones USD) y FAO (15,96 millones USD).<sup>83</sup>

La Plataforma registra los siguientes proyectos relacionados con pueblos indígenas:<sup>84</sup>

Agencia Beneficiaria	Socio	Sectores OCDE/CAD	Ubicación	Fecha cierre	Compromiso USD	Desembolsos USD
<b>Pueblos indígenas y Afrohondureños y Cambio Climático. [HO-X1019]</b>						
<b>Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento / Fondo Hondureño de Inversión Social, Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social / Dirección General de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños</b>	Fondo Nórdico De Desarrollo	160 otros servicios e infraestructuras sociales, 230 generación y suministro de energía	Honduras	28/02/2018 Finalizado	4,535,382	4,533,382
<b>Programa Empleo Juvenil y Migración</b>						
	Fondo de Población de las Naciones Unidas	110 educación	Honduras	31/12/2011 Finalizado	137,798.94	106,763.14
<b>Nuestras Raíces</b>						

<sup>83</sup> Datos a mayo de 2021. <http://pgc.sre.gob.hn/TEMPLATE/ampTemplate/dashboard/build/index.html>  
[http://pgc.sre.gob.hn/portal/sites/default/files/inline/boletin\\_informativo\\_05-2021\\_espanol.pdf](http://pgc.sre.gob.hn/portal/sites/default/files/inline/boletin_informativo_05-2021_espanol.pdf)

<sup>84</sup> Acceso 28/01/2022

[http://pgc.sre.gob.hn/portal/activities?search=ind%C3%ADgenas&da=&ba=&psec=&secondary\\_sector=&loc=&stype=standard&status=All&language=es](http://pgc.sre.gob.hn/portal/activities?search=ind%C3%ADgenas&da=&ba=&psec=&secondary_sector=&loc=&stype=standard&status=All&language=es)

<b>Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social / Dirección General de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños</b>	Banco Mundial	160 - otros servicios e infraestr sociales	Varios municipios del país	31/07/2010 Finalizado	14,960,048 .11	14,960,048 .11
<b>Luces para Aprender [2012]</b>						
	OEIB	110 - educación	Honduras	17/04/2013 Finalizado	100	100
<b>Fortalecimiento Institucional Secretaría de Estado Despachos Pueblos Indigenas y Afrohondureños</b>						
<b>Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social / Dirección General de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños</b>	BID	150 - gobierno y sociedad civil	Honduras	Suspendido	200	0
<b>Fortalecimiento de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños y Políticas de Igualdad Social [SEDINAFROPIR]</b>						
<b>Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social / Dirección General de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños</b>	AECID	150 - gobierno y sociedad civil	Honduras	28/05/2013 Finalizado	209,650.5	209,650.5
<b>Desarrollo Humano y Desarrollo de la paz mediante la libertad de expresión y acceso al Conocimiento con un Enfoque Plural e Incluyente</b>						
<b>Centro de Derechos de Mujeres</b>	UNESCO	150 - gobierno y sociedad civil	Catacamas, Distrito Central, Gracias, La Esperanza, Roatán	30/11/2015 Finalizado	18	18
<b>Desarrollo de Microempresas para Pobres e Indigenas (PRODEMIN) [P064914]</b>						
<b>Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social / Dirección General de los Pueblos Indígenas y Afro-Hondureños</b>	Fondo Social de Desarrollo Japonés	321 - industria	Varios municipios del país	31/12/2012 Finalizado	1,470,000	1,470,000
<b>Desarrollo Actividades Económicas Productivas Microempresa Mantenimiento Vial</b>						
	BID	210 – transporte y almacenaje	Honduras	06/11/2012 Finalizado	44,699	44,699
<b>Conservación de la Biodiversidad en las Tierras Productivas Indígenas de La Mosquitia</b>						
	GEF, PNUD	400 - multisectorial	Ahuás, Brus Laguna, Juan Francisco Bulnes, Puerto Lempira, Ramón Villeda Morales, Wampusirpi	30/06/2016 Finalizado	2,241,351	2,311,449.44

Asistencia técnica para propuestas de financiamiento para incrementar resiliencia al CC en sector agropecuario, países del corredor seco Centroamericano						
<b>Secretaría de Agricultura y Ganadería</b>	BCIE	400 - multisectorial	Honduras, Nicaragua, Panamá	22/11/2020 En ejecución	1,536,500	378,486
Apoyo a la gobernabilidad democrática local con los pueblos indígenas						
<b>Asociación de Municipios de Honduras</b>	AECID	150 - gobierno y sociedad civil	Honduras	05/12/2018 Finalizado	65,992.65	65,992.65

En el informe voluntario de Honduras sobre los ODS, se señalan varias iniciativas nacionales que cuentan con apoyo de la cooperación internacional. Así, la *Alianza para el Corredor Seco (ACS)* es una iniciativa de país, apoyada por USAID y GAFSP/Banco Mundial para enfocar esfuerzos en la reducción de la pobreza y la desnutrición a través de inversiones estratégicas en comunidades vulnerables del Corredor Seco de Honduras. Está dirigida a beneficiar a los hogares y comunidades beneficiadas de los departamentos de Intibucá, La Paz, Lempira, Copán, Santa Bárbara y Ocotepeque, a través del incremento de los ingresos, las oportunidades de empleo, la productividad, el acceso a mercados y a servicios financieros, así como la gobernanza en el manejo del agua y el acceso a mejores servicios de salud y nutrición materna e infantil.

La *Alianza para el Desarrollo de la Mosquitia hondureña (ADMH)* es un marco de participación inclusiva para la cooperación y la coordinación entre el gobierno, la Mancomunidad de las seis municipalidades, la Unidad de Pueblos Indígenas y Negros de la Mosquitia hondureña -UPINMH-, el Sistema de Naciones Unidas, el Gobierno de Alemania, la Confederación Suiza, como firmantes (en abril de 2016) de la Carta de Intenciones. Además, otros actores no firmantes también participan activamente en la ADMH, como implementadoras de intervenciones, como ser: la sociedad misquita, el sector privado, la academia, iglesias, productores y asociaciones de productores, Concejos Territoriales (CT) u otros que cuentan con capacidades técnicas y recursos financieros para contribuir a la implementación. La ADMH se suscribe al compromiso de contribuir al cumplimiento de los indicadores de la Agenda Nacional 2030 para los ODS y de las metas relacionadas, especialmente las vinculadas con gobernabilidad, desarrollo social, desarrollo económico y vulnerabilidad ambiental.<sup>85</sup>

La Unión Europea y Honduras firmaron en febrero de 2021 el *Acuerdo Voluntario de Asociación EU Honduras (AVA FLEGT)* después de varios años de negociaciones y pruebas piloto en terreno.<sup>86</sup> El desarrollo y actividades del proyecto incluyen a los pueblos indígenas de los bosques de Honduras.<sup>87</sup> Honduras es parte del programa EUROCLIMA+, de la Unión Europea, para la promoción del desarrollo ambientalmente sostenible y resiliente al clima en 18 países de América Latina, con un foco especial, en la implementación de los compromisos climáticos en el contexto del Acuerdo de París. Se implementa a través de cuatro agencias: la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), GIZ, CEPAL y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.<sup>88</sup>

El sistema de Naciones Unidas en Honduras está integrado por 14 agencias, fondos y programas residentes.<sup>89</sup> El MANUD 2017-2021 señala que uno de los criterios que se aplicará a la selección de los

<sup>85</sup> II Informe Voluntario (2020), p. 56-59.

<sup>86</sup> Para las fases anteriores vid. <https://www.fao.org/in-action/eu-fao-flegt-programme/our-projects/en/#/web/country/HND> con información de FAO sobre los proyectos apoyados

<sup>87</sup> <https://www.euflegt.efi.int/publications/ava-ue-honduras>

<https://www.euflegt.efi.int/background-honduras>

<https://www.euflegt.efi.int/honduras>

[https://eeas.europa.eu/sites/default/files/eu-honduras\\_vpa\\_agreement\\_en\\_0.pdf](https://eeas.europa.eu/sites/default/files/eu-honduras_vpa_agreement_en_0.pdf)

<sup>88</sup> Comisión Europea (2020)

<sup>89</sup> <https://honduras.un.org/es/about/un-entities-in-country>

municipios de intervención será la etnicidad,<sup>90</sup> que se favorecerá la participación de las poblaciones vulnerables, incluidos los pueblos indígenas, en la vida de los municipios priorizados y señala que “al nivel local se apoyarán los espacios de participación y de veeduría social, tales como las Comisiones Municipales de Transparencia y las oficinas municipales de la mujer. Esto incluirá la promoción, formulación, aprobación e implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada y la mejora de la gestión y uso del territorio indígena en lo referente, entre otros, a la acción de industrias extractivas, promoviendo un diálogo que implique la participación del sector privado.”<sup>91</sup> Se preveía incluir un indicador específico sobre consulta previa, libre e informada en relación con las acciones del área estratégica 2<sup>92</sup> y en relación con la participación ciudadana. El programa para Honduras del PNUD se compromete a promover el diálogo con las comunidades indígenas sobre gobernanza de los recursos naturales.<sup>93</sup> PNUD está desarrollando el proyecto *Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en derechos humanos en la Moskitia* en relación con los derechos de los pueblos indígenas y afrohondureños en la región.<sup>94</sup>

## Banco Mundial

El Banco Mundial registra el siguiente histórico de proyectos y programas activos en Honduras relacionados con pueblos indígenas:<sup>95</sup>

Nombre proyecto	Referencia	USD	Status	Inicio	Cierre
<b>Proyecto Municipios mas seguros</b>	P130819	15.00	Cerrado		13 diciembre 2012
<b>Land Administration and Information systems</b>	P164187	50.00	Abandonado		24 de septiembre de 2018
<b>HN Supporting Cost of Living Measurements</b>	P165218	0.00	Cerrado	31 de julio de 2018	20 de mayo de 2020
<b>Improving Access and Quality of Basic Health Care Services</b>	P112090	20.00	Abandonado		15 de enero de 2013

<sup>90</sup> MANUD (2017-2021), p.17

<sup>91</sup> MANUD /2017-2021) p. 24

<sup>92</sup> *Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*

<sup>93</sup> PNUD (2016). Para los proyectos en ejecución, <https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/projects.html>

<sup>94</sup> <https://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/projects/fortalecimiento-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil--osc-.html>

<sup>95</sup> <https://projects.bancomundial.org/es/projects-operations/projects-list?themecodev2=000511&os=120>

<b>Segundo Proyecto de Administración de Tierras</b>	P106680	32.80	Cerrado	30 de junio de 2011	21 de enero de 2021
<b>Proyecto de Desarrollo Regional del Valle de Copán</b>	P081172	12.00	Cerrado	20 de mayo de 2003	12 de abril de 2016
<b>Modernización del Órgano Judicial</b>	P081516	15.00	Cerrado	7 de julio de 2005	15 de enero de 2013
<b>Programa Nuestras Raíces</b>	P083244	15.00	Cerrado	4 de mayo de 2004	15 de enero de 2013
<b>Improving the Livelihoods of Miskito Indigenous Peoples in La Moskitia</b>	P167767	0.00	Activo	6 de noviembre de 2019	1 de septiembre de 2021
<b>Proyecto de Educación Comunitaria</b>	P007397	41.50	Cerrado	10 de abril de 2001	15 de enero de 2013
<b>Social Investment Fund Project (05)</b>	P064895	60.00	Cerrado	14 de diciembre de 2000	15 de enero de 2013
<b>Social Investment Fund Project (04)</b>	P048651	45.00	Cerrado	14 de julio de 1998	15 de enero de 2013
<b>Proyecto de Reforma del Sistema de Salud</b>	P053575	27.10	Cerrado	7 de mayo de 2002	15 de enero de 2013

### **Banco Interamericano de Desarrollo**

FIDA ha identificado los siguientes proyectos del BID dirigidos a los pueblos indígenas de Honduras:<sup>96</sup>

- Manejo agroforestal, aviturismo y protección de microcuencas en comunidades Tolupanes y Garífunas

Financiamiento: 730.000 USD

Fecha de Aprobación: 08-2017

Descripción: El objetivo de la operación es fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático de las comunidades de los pueblos indígenas Tolupán y Garífuna a través de la ejecución

<sup>96</sup> TCN Honduras 2017

de proyectos comunitarios (piloto) que mejoren los medios de vida locales a través del desarrollo de proyectos de mejoramiento de sistemas agroforestales, aviturismo aprovechamiento sostenible de la biomasa y protección de microcuencas.

- **Iniciativa de Salvar el Planeta: Un Proyecto Piloto de Educación sobre el Cambio Climático para Comunidades Indígenas y Afrohondureñas**

Financiamiento: 740.000 USD

Fecha de Aprobación: 07-2016

Descripción: La operación busca realizar un piloto del programa SUBETE , en Honduras, como una guía de apoyo al docente sobre el CC y facilitar en los sectores de aprendizaje la incorporación del tema en el currículo formal de Educación Básica (EB) en comunidades de los PIAH.

- **Mejorando cobertura de bosque productivo bajo sistemas agroforestales en las comunidades Miskitas, Pech, Tawahkas y Tolupanes**

Financiamiento: 750.000 USD

Fecha de Aprobación: 07-2016

Descripción: El objetivo de la operación es mejorar la cobertura de bosque productivo bajo sistemas agroforestales en la comunidades Miskitas, Pech, Tawahkas y Tolupanes). Los territorios seleccionados son los departamentos de Francisco Morazán Yoro, Olancho y Gracias a Dios, municipios priorizados por la vulnerabilidad de los pueblos indígenas y afro-hondureños y cambio climático.

- **Restauración ecológica, energía renovable, riego y agricultura protegida en las comunidades Lencas, Tolupán y Nahua**

Financiamiento: 750.000 USD

Fecha de Aprobación: 07-2016

Descripción: Fortalecer la capacidad de adaptación de cinco comunidades indígenas Lencas, Tolupán y Nahua a través de la ejecución de proyectos comunitarios piloto que mejorarán los medios de vida locales (control de plagas, uso de energía alternativa y prácticas agrícolas sostenibles).

- **Fortalecimiento Institucional de la Dirección de Pueblos Indígenas Afro-Hondureño**

Financiamiento: 200.000 USD

Fecha de Aprobación: 2014. Completo 2017

Descripción: Fortalecer la capacidad de rectoría y gestión de la DINAFROH, a fin de contribuir al desarrollo sostenible con identidad de los pueblos indígenas y afrohondureños y a la promoción de políticas públicas y acciones afirmativas en beneficio de las comunidades de estos pueblos.

## 5. Legislación y políticas sobre cambio climático

	Ratificación
<b>CMNUCC</b>	<b>1995</b>
<b>Protocolo de Kioto</b>	<b>2000</b>
<b>Acuerdo de París</b>	<b>2016</b>

Honduras adoptó la *Ley sobre Cambio Climático* (Decreto 297/2013) el 11 de noviembre de 2014. La Ley establece los principios y regulaciones necesarios para planificar, prevenir y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país.<sup>97</sup> Existen además doce instrumentos normativos relacionadas con el cambio climático, relativos a arreglos institucionales, temas forestales y cambio de uso del suelo.<sup>98</sup>

Honduras adoptó en 2010 su *Estrategia Nacional de Cambio Climático* que promueve acciones para proteger, conservar y restaurar los ecosistemas costeros marinos y terrestres y su biodiversidad y para la gestión integral del riesgo y la vulnerabilidad por sectores.<sup>99</sup> La Estrategia incluye la articulación de una política social forestal que incorpore incentivos y beneficios y apoyo a las comunidades locales en el manejo sostenible del bosque, con énfasis en pueblos indígenas y afrodescendientes.<sup>100</sup> La Estrategia reconoce a estos pueblos como poblaciones vulnerables y la necesidad de su participación y capacitación.

Honduras ha adoptado también un *Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía*, y una *Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+)*. Honduras forma parte del Programa Fondo de Desarrollo Verde para la región SICA/REDD+ Landscape.<sup>101</sup>

### 5.1. Contribución Nacional Determinada (NDC)

En el año 2015, Honduras presentó su Contribución Prevista y Determinada a nivel Nacional comprometiéndose a una reducción de 15% de las emisiones respecto a la línea base, o escenario Business As Usual (BAU), proyectada al año 2030 para el conjunto de sectores contemplados. Adicionalmente, como objetivo sectorial se comprometió la forestación/reforestación de un (1) millón de hectáreas de bosque antes de 2030 y, a través de la Medida de Mitigación Nacionalmente Apropiada (NAMA) llamada Fogones Eficientes, a reducir en un 39% el consumo de leña en las familias.<sup>102</sup>

En mayo de 2021, Honduras presentó la primera actualización de su NDC, para cuya elaboración contó con el apoyo del PNUD a través del proyecto *Promesa Climática*. La NDC señala que se elaboró en un proceso participativo y que refleja las aportaciones de los pueblos indígenas. Incorpora un componente de inclusión social que se refiere al respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Los objetivos de la NDC se clasifican en mitigación, adaptación y sinergias entre mitigación ya adaptación (SAM). Entre las acciones identificadas se encuentra la *Acción REDD+* (SAM) para garantizar el desarrollo sostenible del sector forestal, con participación de los pueblos indígenas. El objetivo 11 (inclusión social SAM) consiste en garantizar el desarrollo de alianzas y programas de cooperación con especial atención a los grupos más vulnerables, incluidos los pueblos indígenas.<sup>103</sup>

### 5.2. Organismo responsable de las políticas sobre cambio climático

El país ha creado un marco de coordinación interinstitucional mediante el Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC) como instancia de asesoría y plataforma política integrada por los titulares de las instituciones de Gobierno Central y liderado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA). Se prevé la participación de representantes de la empresa privada, sociedad civil organizada, academia, comunidades indígenas, colegios profesionales y cooperantes. Como apoyo al CICC se creó el Comité

---

<sup>97</sup> [https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/hn\\_-\\_ley\\_del\\_cambio\\_climatico\\_y\\_otros\\_decretos.pdf](https://observatoriop10.cepal.org/sites/default/files/documents/hn_-_ley_del_cambio_climatico_y_otros_decretos.pdf)

<sup>98</sup> Comisión Europea (2020) p. 158-159

<sup>99</sup> Estrategia Nacional sobre Cambio Climático (2010) <https://www.lse.ac.uk/GranthamInstitute/wp-content/uploads/laws/8154.pdf> 2011. *Estrategia Nacional de Cambio Climático Honduras. Síntesis para tomadores de decisiones.* GTZ, GEF/PNUD, SERNA

<sup>100</sup> Objetivo estratégico para la adaptación 9.2

<sup>101</sup> <https://fondodesarrolloverde.org/faseuno/>

<sup>102</sup> Comisión Europea (2020)

<sup>103</sup> MiAmbiente+ (2021)



Técnico Interinstitucional de Cambio Climático (CTICC), órgano técnico coejecutor de las directrices emitidas por el CICC. El CTICC propondrá, revisará y realizará recomendaciones técnicas sobre planes, estrategias, programas y proyectos y ejecutará acciones dentro de sus competencias. Podrán ser parte del CTICC todas las instituciones nacionales e internacionales que se desempeñen en las áreas de recursos hídricos, bosques, biodiversidad gestión de riesgo marino-costero, educación ambiental, ordenamiento territorial, agricultura, seguridad alimentaria, energía y salud humana.<sup>104</sup> Cuenta también con una Oficina Presidencial de Cambio Climático (Clima+) y se ha establecido la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) dentro de la SERNA.<sup>105</sup>

### 5.3. Programas/acciones a través del Fondo Verde para el Clima.

Honduras cuenta con 5 proyectos activos en el marco del Fondo Verde para el Clima, que suponen una inversión total de 66.2 millones de dólares. Se han realizado 9 actividades de preparación, con un apoyo de 4.4 millones de dólares aprobados.

Nombre numero proyecto	Aprobación/finalización valor	Categoría ESS	Entidad asociada
FP174 Ecosystem-based adaptation to increase climate resilience in the Central America Dry Corridor and the arid zones of the Dominican Republic <sup>106</sup> Adaptación	Aprobado 07 Octubre 2021 Valor total 28.0m	Categoria B	Banco Centroamericano para la Intergración Económica (CABEI)
FP 152 Global Subnational Climate Fund (SnCF Global) Equity Mitigación	Aprobado 13 Nov 2020 Fin estimado 20 abril 2033 Valor total 750.0m	Intermediation 2	Pegasus Capital Advisors
FP 151 Gloabl Subnational Climate Fund (SnCF Global) Technical Assitance Facility Mitigación	Ap. 13 Nov 2020 Fin estimado 20 abril 2028 Valor total 28.0m	Intermediation 2	IUCN
FP 111 Promoting climate-resilient forest restoration and silviculture for the sustainability of water related ecosystem services Transversal	Ap. 08 julio 2019 Fin est 23 Nov 2025 Valor total 79.0m	Category B	BID
FP097 Productive investment initiative for	Ap. 20 Oct 2018 Fin est 16 sep 2024	Intermediation 3	CABEI

<sup>104</sup> 2017. La economía del cambio climático en Honduras. Documento técnico 2017. CEPAL, Nordic Development Fund, BID, Gob de Honduras

<sup>105</sup> El CICC incluye a un funcionario de la presidencia de la república, las secretarías de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) - Secretario del Comité -, Finanzas, el Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), El Instituto Hondureño de Turismo, La empresa Nacional de Energía Eléctrica, La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Congreso Nacional, el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, la Asociación de Municipios de Honduras, el Consejo de Educación Superior, la Fundación de Iniciativas de Cambio Climático de Honduras, el Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible, el Comité Permanente de Contingencia, y los integrantes de la Sociedad Civil organizada. Además cuenta con otras instancias de coordinación como los Subcomités del Comité Técnico de Cambio Climático. Comisión Europea (2020), CEPAL (2017)

<sup>106</sup> <https://www.greenclimate.fund/project/fp174>



adaptation to Climate change (CAMBio II) Adaptación			
--	--	--	--

Fuente: <https://www.greenclimate.fund/countries/honduras>

Además, entre 2019 y 2021 a través del proyecto *Apoyo para la actualización e implementación de la NDC de Honduras en el sector Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura “NDC-LULUCF”* con financiación del FVC se iniciaron acciones para la actualización de los compromisos sectoriales de mitigación en el sector LULUCF como la restauración del paisaje rural y la reducción del consumo de leña, así como también el apoyo dirigido al fortaleciendo para la transversalización de equidad e igualdad de género, la inclusión de los pueblos indígenas y afrohondureños; la transición y consolidación del sistema actual de Monitoreo, Reporte y Verificación del marco de transparencia reforzado y la consolidación y fortalecimiento de las capacidades institucionales de los sectores de la NDC de Honduras. Se elaboró una hoja de ruta para la meta sectorial de restaurar 1.3 millones de hectáreas de bosque bajo el enfoque de la restauración funcional de paisajes rurales y un plan de inversión para el sector LULUCF.<sup>107</sup>

#### 5.4. Autoridad Nacional Designada

La autoridad nacional designada es el Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Medio Ambiente y Minas (MiAmbiente+)

Ministro S.E. Lucky Halach Medina Estrada  
Edificio Principal, 200 metros al Sur el Estadio Nacional, Tegucigalpa  
Tel. (504) 2232-9200  
LUCKYMEDINA@MIAMBIENTE.GOB.HN  
DESPACHOMINISTERIAL@MIAMBIENTE.GOB.HN  
COOPERACION@MIAMBIENTE.GOB.HN

---

<sup>107</sup> MiAmbiente+ (2021) NDC

## Referencias

### Naciones Unidas

ACNUR (2017) Informe sobre tierras, viviendas y desplazamiento forzado en Honduras. [https://www.acnur.org/publications/pub\\_prot/5b96a9434/informes-sobre-tierras-viviendas-y-desplazamiento-forzado-en-honduras-2017.html](https://www.acnur.org/publications/pub_prot/5b96a9434/informes-sobre-tierras-viviendas-y-desplazamiento-forzado-en-honduras-2017.html)

CDESC (2016) Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras. E/C.12/HND/CO/2 11 de julio de 2016

CEDAW (2016) Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Honduras CEDAW/C/HND/CO/7-8 25 de noviembre de 2016

CDH(2017) Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras. CCPR/C/HND/CO/2 22 de agosto de 2017

CEPAL (2014) Pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos, Santiago, Chile. 2014.

CEPAL (2017) Economía del Cambio Climático en Honduras. Documento Técnico 2017. MiAmbiente+, BID, NDF <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42355-economia-cambio-climatico-honduras-documento-tecnico-2017>

CEPAL (2020). Los pueblos indígenas de América Latina- Abya Yala y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: tensiones y desafíos desde una perspectiva territorial. Santiago, Chile CEPAL, FILAC, Ford Foundation

CERD (2019) Observaciones Finales sobre los informes periódicos sexto a octavo de Honduras. CERD/C/HND/CO/6-8 14 de enero de 2019

Consejo de Derechos Humanos (2020) EPU. Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/WG.6/36/HND/1.5 de febrero de 2020

Consejo de Derechos Humanos (2020) EPU. Recopilación sobre Honduras. Informe de la OACNUDH. A/HRC/WG.6/HND/2, 3 marzo 2020

FAO (2008), Capítulo III, Características Socio-Culturales y Étnicas

FIDA (s.f.) Indigenous Peoples Assistance Facility (IPAF): IFAD projects and programmes with indigenous and tribal peoples. <http://www.ifad.org/english/indigenous/projects/index.htm>

GTEDH (2020) Visita a Honduras. Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. A/44/43/Add.2 15 de mayo de 2020

LEMUS, Jorge (2009). Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas en América Latina, Tomo 2. Páginas 285-290. UNICEF, FUNPROEIB, AECID. Cochabamba, Bolivia

Naciones Unidas (2021) Análisis común de país. Honduras. Noviembre 2021. <https://honduras.un.org/sites/default/files/2022-02/An%C3%A1lisis%20Com%C3%BAAn%20de%20Pa%C3%ADs%20-%20LOW%20RES.pdf>

OACNUDH (2017) Informe Anual de la OACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en Honduras. <https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2018/05/REPORTE-ANUAL-2017.pdf>

OACNUDH (2018). Informe anual de la OACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en Honduras. 20 marzo de 2018

OACNUDH (2021) Informe del ACNUDH sobre la situación de los derechos humanos en Honduras A/HRC/46/75

OIT (2008). *Trabajo infantil y pueblos indígenas: El caso de Honduras*. Primera Edición. San José, Costa Rica,

OIT (2020) Leyes y políticas públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales: Perfiles de países de América Latina que han ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).

OPS/OMS (s.f.). Estrategia de Cooperación Técnica OPS/OMS-Honduras 2006-2010. [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/166900/ccs\\_hnd\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/166900/ccs_hnd_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

OIT ( Honduras: perspectiva de los pueblos indígenas y afrohondureños sobre trabajo infantil en el contexto migratorio. Recomendaciones para la acción, San José, 2016.

PNUD (2016) Documento del programa para Honduras. DP/DCP/HND/3 8 de julio de 2016

RE sobre los derechos humanos de los desplazados internos (2016) Misión a Honduras. A/HRC/32/35/Add.4 5 de abril de 2016

RE sobre los derechos de los pueblos indígenas (2016) Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras, A/HRC/33/42/Add.2 21 de julio de 2016

RE sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (2017) Misión a Honduras. A/HRC/35/23/Add.1 11 de abril de 2017

UNICEF (2012) Niñez indígena y afrohondureña en la República de Honduras. Tegucigalpa, diciembre de 2012

UNICEF (2016) Los múltiples rostros de la pobreza infantil en Honduras: un desafío prioritario. Tegucigalpa, abril 2016

### **Otras instituciones internacionales**

Banco Mundial (2019) Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y Afrohondureños. Tegucigalpa, agosto 2019

BID (2021) Brechas y desafíos socioeconómicos de los pueblos indígenas de América Latina: retos para el desarrollo con identidad <https://publications.iadb.org/es/brechas-y-desafios-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-america-latina-retos-para-el>

BCIE (2011). Ficha Estadística de Honduras del BCIE. <http://www.bcie.org/uploaded/content/article/1944368211.pdf>

Comisión Europea (2020) Avances en la Acción Climática de América Latina: Contribuciones Nacionalmente Determinadas al 2019. Serie de Estudios Temáticos EUROCLIMA+ nº 13. Bruselas. <http://ec.europa.eu/europeaid/multimedia/publications/>

CIDH (2019) Situación de derechos humanos en Honduras. OEA/Ser.L/V/II.Doc.146/19, 27 de agosto de 2019

FILAC (2019) Derechos de los Pueblos Indígenas. Marcos jurídicos e institucionales de los Estados miembros del FILAC. Cuadernos de los Saberes, nº 1. La Paz, Bolivia

FILAC (2020) Reporte preliminar sobre las consecuencias de la temporada de huracanes 2020 sobre comunidades indígenas en Centroamérica. Destrucción y resiliencia, La Paz, Bolivia, <https://indigenascovid19.red/wp-content/uploads/2020/11/Reporte-preliminar-Huracanes-ETA-IOTA-final.pdf>

SICA (2021) Agenda Estratégica para el desarrollo sostenible e inclusivo de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la región centroamericana (2021). CICA (Consejo Indígena de Centro América). Cooperación Luxemburgo. [https://www.sica.int/documentos/agenda-estrategica-para-el-desarrollo-sostenible-e-inclusivo-de-los-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes-en-la-region-centroamericana\\_1\\_126804.html](https://www.sica.int/documentos/agenda-estrategica-para-el-desarrollo-sostenible-e-inclusivo-de-los-pueblos-indigenas-y-afrodescendientes-en-la-region-centroamericana_1_126804.html)

RUTA (2003), Información sobre los Pueblos Indígenas de Honduras como insumo para el Proyecto Regional de Manejo Integrado de Ecosistemas por Pueblos Indígenas y Comunidades de Centroamérica. Borrador de Informe "Proyecto de Manejo Integrado de Ecosistemas por pueblos indígenas y Comunidades. <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan027543.pdf>

### **Organismos nacionales**

Comisión Nacional de la Agenda 2030 (2020) II Informe Nacional Voluntario de la Agenda 2030: de la recuperación al desarrollo sostenible. [https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26311VNR\\_2020\\_Honduras\\_Report\\_Spanish.pdf](https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26311VNR_2020_Honduras_Report_Spanish.pdf)

INE (2021) Encuesta Nacional de demografía y salud/Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados (ENDESA/MICS 2019) <https://www.ine.gob.hn/V3/imaq-doc/2021/10/Informe-ENDESA-MICS-2019.pdf>

MiAmbiente+ (2021) Primera Actualización de la Contribución Nacional Determinada de Honduras. [https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Honduras%20First/NDC%20de%20Honduras\\_%20Primera%20Actualizaci%C3%B3n.pdf](https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Honduras%20First/NDC%20de%20Honduras_%20Primera%20Actualizaci%C3%B3n.pdf)

PATH (2009) Plan de participación indígena. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/726581468250514338/text/IPP3560v20P1060BLIC00LCR0IP0P106680.txt>

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) (s.f). Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños (P-PIAH). Tegucigalpa <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hon174319.pdf>

Secretaría de Educación de Honduras. Plan para los Pueblos Indígenas y Afro-hondureños. Obtenido de Internet: [http://www.se.gob.hn/index.php?a=Webpage&url=plan\\_ind\\_gari\\_afroh](http://www.se.gob.hn/index.php?a=Webpage&url=plan_ind_gari_afroh)

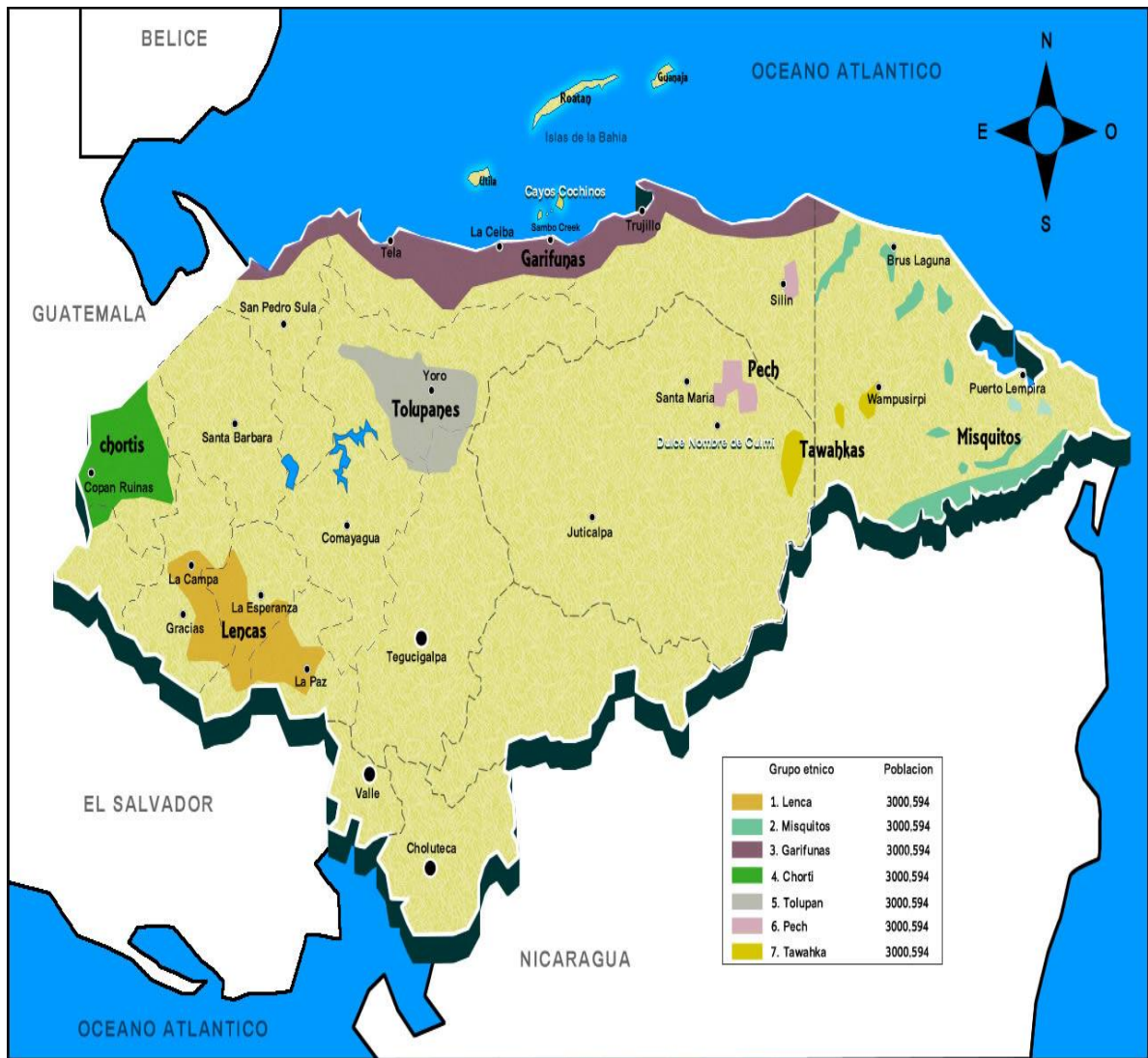
Secretaría de Estado de Justicia y Derechos Humanos (2013) Primera Política Pública en Derechos Humanos y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Tegucigalpa, enero de 2013 <https://www.sedh.gob.hn/odh/publicaciones/politica-publica-en-derechos-humanos-y-plan-nacional-de-accion-en-ddhh>

SERNA (s.f.) Estrategia Nacional de Cambio Climático Honduras. Síntesis para tomadores de decisiones. GTZ/GEF/PNUD <https://www.lse.ac.uk/GranthamInstitute/wp-content/uploads/laws/8154.pdf>

### **Otros**

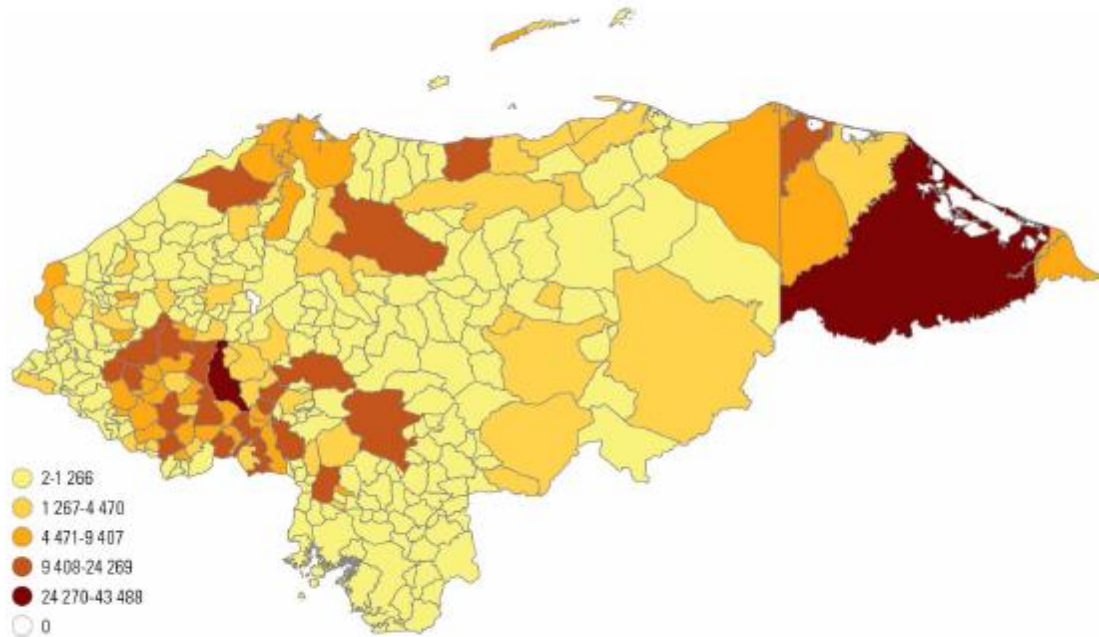
GIZ (2010). Pueblos Indígenas en Honduras. Documento de Trabajo. Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe (KIVLAK/GIZ).

# Anexo I. Mapa. Pueblos indígenas de Honduras



**Mapa 1**

Honduras: distribución de la población indígena por municipios, 2013  
(En números absolutos)



**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales.

## Anexo 2. Organizaciones indígenas y redes regionales, nacionales, de base

Las siguiente lista de organizaciones indígenas y garífunas de Honduras está basada en:

- Portal territorio Indígena y gobernanza:  
[https://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/hon\\_10/](https://www.territorioindigenaygobernanza.com/web/hon_10/)
- Portal <https://redhonduras.com/directorio/organizaciones-indigenas-honduras/>
- FIDA Nota Técnica Honduras rev. 2017

La información proporcionada procede de estos portales y de las propias organizaciones en sus páginas web, si las hubiera. En Honduras existen además organizaciones indígenas y garífunas locales, sectoriales y de mujeres y organizaciones y fundaciones de apoyo a los pueblos indígenas.

<p><b>Confederación de Pueblos Autóctonos de Honduras (CONPAH)<sup>108</sup></b></p>	<p>Organización creada en 1992, que integra a todos los Pueblos Indígenas y Negros de Honduras (Fith, Onilh, Fetriph (Pech), Fetrixy (Xicaque), Nabipla (Criollos), Masta (Miskitos), Finah (Nahuas), Ofraneh (Garinagu), Conimchh (Chortis), Copin (Lenca). Coordina y gestiona demandas por sus derechos ante el Estado, y busca abrir espacios de participación para los Pueblos Indígenas.</p> <p>Forma parte del Consejo Indígena de Centro America (CICA). Su junta directiva está conformada por los dirigentes de cada federación afiliada. La CONPAH obtuvo su personería jurídica mediante Decreto N° 064-94.</p> <p>Información de contacto: Localización: Tegucigalpa, Honduras Teléfonos: 00504-222-19 45 Correo Electrónico: <a href="mailto:compahindigenas@yahoo.es">compahindigenas@yahoo.es</a>; <a href="mailto:compah@cicaregional.org">compah@cicaregional.org</a> Dirección: Barrio La Ronda, Zona Finlay, Calle Las Vacas, Casa 1318, Tegucigalpa M.D.C</p>
<p><b>Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH)</b></p>	<p>Nacida en 1978 como Federación del pueblo garífuna de Honduras, por la defensa de sus derechos culturales y territoriales, y para lograr la sobrevivencia como cultura diferenciada. Fue la primera organización de base de los Pueblos Indígenas de Honduras. Reivindican su derecho y defensa del territorio ancestral, afectado por las presiones territoriales provenientes de empresarios turísticos y de la palma africana, y por los frentes de colonización promovidos por el estado de Honduras. También promueven un proceso de información, a través de radios comunitarias y asambleas permanentes, haciendo énfasis en el trabajo de género, teniendo en cuenta la visión matrilocal del pueblo Garífuna. Visibilizan las amenazas que se ciernen sobre los garífunas y demandan su atención inmediata sobre las siguientes cuestiones: el VIH/SIDA, cambio climático, vulnerabilidad ambiental, desterritorialización y aculturación entre otras.</p> <p>Información de contacto: Sitio: <a href="http://www.ofraneh.org/ofraneh/index.html">http://www.ofraneh.org/ofraneh/index.html</a> Email: <a href="mailto:ofraneh@yahoo.com">ofraneh@yahoo.com</a> Telefax: 504 – 4432492 Dirección: Apartado Postal 341. La Ceiba, Atlántida. Honduras.</p>
<p><b>Organización Nacional Indígena Lenca de Honduras (ONILH)<sup>109</sup>:</b></p>	<p>Fue fundada en el 1989 y actúa a nivel nacional teniendo su propia personería jurídica. Su misión es velar por el estricto cumplimiento de los derechos y patrimonios material, espiritual y cultural de la Población Indígena Lenca agremiada, de 68 municipios del país. Ayuda a la comunidad con obras, cultura y Medio Ambiente; destaca el papel de las mujeres en el desarrollo de la</p>

<sup>108</sup> <http://www.wiserearth.org/organization>

<sup>109</sup> <http://www.coneanfo.org>



	<p>sociedad, rescatar la cultura en el país, su identidad. Departamentos: Francisco Morazán, Comayagua, La Paz, Santa Bárbara, Intibucá, Lempira.</p> <p>Información de contacto  <b>E mail:</b> <a href="mailto:onilh1@yahoo.com">onilh1@yahoo.com</a>  <b>Teléfono</b> 504- 764 4664, 764 4904  <b>Dirección:</b> 1 cuadra Este del IHNFA, Marcala, La Paz</p>
<p><b>Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)</b><sup>110</sup></p>	<p>Agrupación del Pueblo Lenca, creada en 1992 y que representa la lucha reivindicativa de todos los Pueblos Indígenas y Negros de Honduras. Funciona con consejos indígenas y consejo de ancianos a nivel local (municipal o departamental), y mantiene contacto con instancias nacionales.</p> <p>Tienen un programa de radio llamado “Ecos de Opalaca”, transmitido por Radio Esperanza desde el Departamento de Intibucá.</p> <p>El COPINH tiene como miembros a 200,000 indígenas Lenca de los departamentos de Comayagua, Intibucá, Lempira y La Paz. La oficina principal se encuentra en el Barrio Las Delicias, ciudad de Intibucá.</p> <p><a href="https://www.copinh.org/">https://www.copinh.org/</a></p>
<p><b>Federación De Tribus Xicaques De Yoro (FETRIX)</b><sup>111</sup>:</p>	<p>Fundada en el 1985 trabaja en la Zona Norte - Departamento Yoro, Francisco Morazán y tiene su personería jurídica. Su dedicación institucional es apoyar a las comunidades étnicas Tolupanes del país; el desarrollo comunitario; la educación; la salud; los cuidados del ambiente, y el desarrollo forestal. Actualmente tiene 18000 miembros de 30 tribus en los departamentos de Yoro y Francisco Morazán</p> <p>Información de contacto  <b>E mail:</b> <a href="mailto:fetrix@hotmail.com">fetrix@hotmail.com</a>  <b>Teléfono</b> 504 671 2340  <b>Dirección:</b> Barrio Cabañas, media cuadra abajo Supermercado Cabañas, Yoro</p>
<p><b>Consejo Nacional Indígena Maya Chorti (CONIMCHH)</b><sup>112</sup></p>	<p>Fundada en 1994, su zona geográfica de intervención es la Zona Occidental (departamento de Copán), tiene personería jurídica y su dedicación institucional es legalizar tierras propias a las comunidades y buscar auto sostenibilidad por medio de becas. Organización del Pueblo Maya Chortí, creada en 1998 . Representa a 10600 indígenas en 52 comunidades de los departamentos de Copan y Ocotepeque.</p> <p>Información de contacto  <b>Sitio:</b> <a href="http://www.conimchh.org/">http://www.conimchh.org/</a>  <b>E mail:</b> <a href="mailto:chortiscopan@yahoo.es">chortiscopan@yahoo.es</a>  <b>Teléfono</b> 504 2651 4694  <b>Dirección:</b> Bo. Las Vegas, Copan Ruinas</p>

<sup>110</sup> <http://unpan1.un.org/>

<sup>111</sup> <http://www.coneanfo.org>

<sup>112</sup> <http://www.coneanfo.org>



<b>Mosquitia Asla Takanka (MASTA)<sup>113</sup>:</b>	<p>Los concejos territoriales son divisiones internas del territorio miskito, organizados a partir de 1998 con el fin de facilitar la zonificación y gestión del territorio. Los concejos territoriales, con sus respectivos concejos comunales, representan las estructuras de base de la organización Mosquitia Asla Takanka - Unidad de la Mosquitia (MASTA), que es la máxima autoridad de representación política y territorial del pueblo miskito (MASTA 2012).MASTA está conformada por doce Concejos Territoriales Indígenas de la Mosquitia Hondureña.<sup>114</sup></p> <p>Información de contacto Teléfono 504 898-75-65 Email: <a href="mailto:dsanchezmasta@gmail.com">dsanchezmasta@gmail.com</a> Dirección: Puerto Lempira - Gracias a Dios</p>
<b>Federación de Tribus Indígenas Pech de Honduras (FETRIPIH)<sup>115</sup>.</b>	<p>Creada en 1988, e integrada por representantes de consejos tribales y con apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional (UPNFM) y el Consejo de Promoción Indígena de Honduras (COPIH). Representa a 3800 indígenas Pech en 10 tribus de los departamentos de Olancho, Colón y Gracias a Dios. Aún no cuenta con una oficina principal</p>
<b>Federación Indígena Tawahka de Honduras (FITH)</b>	<p>Organización del Pueblo Tawahka creada en 1987, y con sede en Tegucigalpa. Ha trabajado en la delimitación y defensa de la Biosfera Tawahka Asangni y la titulación de tierras comunitarias ; protección y uso sostenible de los recursos naturales; promoción de la educación bilingüe; desarrollo de la agricultura y la infraestructura . En 1988 se crea la Asociación Asang-Launa (AASLA) en apoyo a la FITH como instancia técnica. La oficina de FITH y AASLA se ubica en el Barrio La Concepción, calle 12, entre 5ª y 6ª Avenida.</p>
<b>Federación Indígena Nahuas de Honduras (FINAH)</b>	<p>Desde 1995, se dedica a la Promoción de los derechos de la tierra, y al desarrollo comunitario. Representa a 19800 miembros distribuidos en 18 comunidades de los municipios de Catacamas, Guata y Jano del departamento de Olancho. La oficina principal es en Barrio Nueva Esperanza, Bulevar “Las Acacias” en Catacamas, Olancho.</p>

<sup>113</sup> <http://www.wiserearth.org/organization>

<sup>114</sup> <https://redhonduras.com/economia/estudio-socio-economico-ambiental-mosquitia-honduras/>

<sup>115</sup> <http://www.coneanfo.org>

